



Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

CONSEJO GENERAL COMISIÓN JURÍDICA

Asunto: Se convoca a sesión ordinaria

Santiago de Querétaro, Querétaro, viernes 17 de marzo de 2023

CONVOCATORIA

AL PÚBLICO EN GENERAL

De conformidad con los artículos 1° y 4°, párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 140 de la Ley General de Salud; los acuerdos del Consejo de Salubridad General y la Secretaría de Salud del Gobierno Federal; los avisos emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Querétaro y en atención a lo dispuesto en los artículos 68 párrafo primero de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, 15, 16, fracción III, 17, párrafo primero, 26, 49, 52, 54, 57, 59, 62 y 75 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, se convoca a **sesión ordinaria** de la **Comisión Jurídica a celebrarse el próximo miércoles 22 de marzo de 2023 a las 10:00 horas**, la cual podrá seguirse a través del canal de YouTube del IEEQ o en la página del Instituto: <http://ieeq.mx/contenido/prensa/vivo.php>, bajo el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Verificación de quórum y declaración de instalación de la sesión.
2. Aprobación del orden del día propuesto.
3. Presentación del informe trimestral de actividades correspondiente al primer trimestre del 2023 que rinde la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos del Instituto.
4. Presentación del informe trimestral de actividades correspondiente al primer trimestre del 2023 que rinde el Presidente de la Comisión Jurídica del Instituto.
5. Asuntos Generales.

De no darse el quórum legal requerido, la sesión se celebrará en segunda convocatoria a las **10:15 horas** del mismo día.

Lo anterior, **a efecto de continuar con el cumplimiento de las actividades del Instituto Electoral del Estado de Querétaro** en el marco del establecimiento de diversas medidas y recomendaciones emitidas por la Organización Mundial de la Salud, las autoridades locales mediante acuerdos publicados en el Periódico Oficial



Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

del Gobierno del Estado de Querétaro “*La Sombra de Arteaga*”, así como las disposiciones, acciones y medidas del propio Instituto publicadas en su página de internet para protección del funcionariado, representantes de los partidos políticos y del público en general, entre las que destaca que los órganos colegiados del Instituto podrán llevar a cabo sesiones o reuniones virtuales, con apoyo de las herramientas tecnológicas.

Sin otro en particular, aprovecho la ocasión para enviar un cordial saludo.

ATENTAMENTE

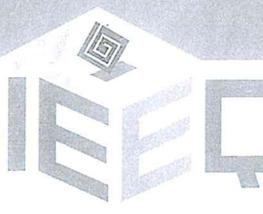
“Tu participación hace la democracia”

Lcdo. José Eugenio Plascencia Zarazúa
Presidente de la Comisión Jurídica



**INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
CONSEJO GENERAL**

C.c.p. Archivo
JEPZ/Ilc *li*



Instituto Electoral del
Estado de Querétaro



**SECRETARÍA EJECUTIVA
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASUNTOS JURÍDICOS**

DEAJ/119/2023.

Asunto: Informe primer trimestre de 2023.

ACUSE

Santiago de Querétaro, Querétaro, dieciséis de marzo de 2023.

LIC. JOSÉ EUGENIO PLASCENCIA ZARAZÚA

Consejero Presidente de la Comisión Jurídica del Instituto.

PRESENTE

De conformidad con el artículo 77, fracción XIV de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, en atención a la solicitud de informe trimestral de actividades realizada a través del oficio CJ/13/2023 del dos de marzo dos mil veintitrés,¹ me permito informar las actividades que la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos² ha realizado en el trimestre comprendido por los meses de diciembre,³ enero, febrero y marzo, con apego a lo establecido en las actividades 04/01 a la 04/07 de los POA 2022 y 2023, respectivamente, con la coadyuvancia de las Coordinaciones Jurídica e Instrucción Procesal del Instituto Electoral del Estado de Querétaro;⁴ en los términos siguientes:

I. Actividades realizadas del nueve de diciembre de dos mil veintidós al veintitrés de enero:

A. Coordinación Jurídica.

Actividad DEAJ/04/01: Colaboración jurídica con órganos internos y externos, así como aplicación jurídico electoral.

I. Colaboración con diversas áreas del Instituto.

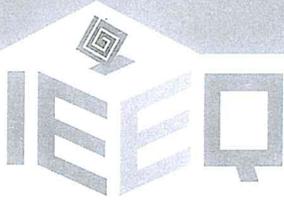
1. El catorce de diciembre del dos mil veintidós se elaboró el proyecto de oficio de la Secretaría Ejecutiva SE/1894/22 a través del cual se remitió a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto el escrito

¹ En adelante las fechas que se señalen corresponden al año dos mil veintitrés, salvo mención de año diverso.

² En adelante Dirección Ejecutiva.

³ A partir del día nueve de dicho mes correspondiente al año dos mil veintidós.

⁴ En adelante Instituto.



Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

presentado por la organización "Querétaro con Rumbo A.C." en el que solicitó el cambio de inmueble para llevar a cabo su asamblea municipal del Municipio de El Marqués.

2. En la misma fecha se elaboró el oficio OP/148/2022, mediante el cual la Oficialía de Partes informó que, en el periodo comprendido del cinco al nueve de diciembre, además del escrito registrado con folio 2393, no se recibió en la Oficialía de Partes del Instituto otro escrito por parte de la organización "Querétaro con Rumbo A.C.", en atención al requerimiento efectuado a través del oficio DEOEPyPP/659/2022.

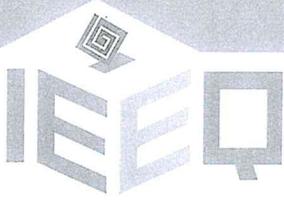
3. El quince de diciembre de dos mil veintidós se elaboró el oficio OP/149/2022, mediante el cual la Oficialía de Partes informó que, en el periodo comprendido del siete al catorce de diciembre de dos mil veintidós, además del escrito registrado con folio 2411 no se recibió en la Oficialía de Partes del Instituto escrito por parte de los partidos políticos Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México, en atención a los requerimientos efectuados a través de los oficios DEOEPyPP/669/2022 y DEOEPyPP/670/2022, vinculado con doble afiliación.

4. Asimismo, se elaboró el aviso por medio del cual se hicieron del conocimiento del público en general los días que comprendieron el segundo periodo vacacional del Instituto.

5. De igual forma, se realizaron los proyectos de oficios de la Secretaría Ejecutiva SE/1912/22 al SE/1915/22 por medio de los cuales se notificó a diversas áreas del Instituto el proveído del dieciséis de diciembre de dos mil veintidós, relativo a la habilitación de días y horas inhábiles para la recepción de escritos sobre programación, reprogramación, cancelación y/o presentación de agendas o cuestiones similares relativas a las asambleas a que se refieren los Lineamientos para la constitución de partidos políticos locales en los expedientes de las organizaciones Querétaro con Rumbo, A.C., Biodiversidad Querétaro, A.C. y Movimiento Laborista A.C.

6. El mismo día se elaboró el oficio DEAJ/008/2023, mediante el cual se remitió la integración del Reglamento Interior del Instituto para su publicación en el sitio de Internet institucional; lo anterior, derivado de su reforma y adiciones aprobadas por el Consejo General por medio del acuerdo IEEQ/CG/A/032/22.

7. El dos de enero se elaboraron los proyectos de oficios de la Secretaría Ejecutiva SE/003/23 al SE/006/23 sobre la notificación a diversas áreas del Instituto el proveído del veintinueve de diciembre de dos mil veintidós, en el expediente IEEQ/AG/007/2022-P



Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

relativo a la cancelación de la asamblea municipal agendada por la organización "Querétaro con Rumbo A.C." en el municipio de Querétaro.

8. El tres de enero de dos mil veintitrés, en atención a la opinión técnica emitida por la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Querétaro mediante los oficios INFOQRO/URI/017/2022 e INFOQRO/URI/018/2022, se remitieron a la titular de la Unidad de Transparencia los proyectos de normatividad siguientes:

a) Para la modificación de los Lineamientos de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto; Lineamientos del Instituto en materia de protección de datos personales;

b) Para la modificación del Manual para la elaboración de versiones públicas del Instituto Electoral del Estado de Querétaro; y

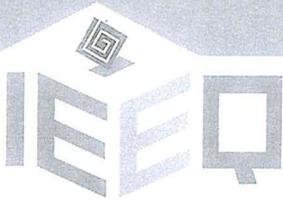
c) De los Lineamientos en materia de gestión documental del Instituto.

9. El seis de enero se elaboró una propuesta que, en su caso, pudiera presentarse en el Parlamento Abierto Ciudadano por Querétaro (PACQ), vinculadas con la democracia digital, la democracia participativa y deliberativa, solicitada por la Presidencia del Instituto.

10. El nueve de enero se capturó en la base de datos proporcionada por la Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación del Instituto Nacional Electoral la información solicitada vinculada con la "3 de 3 contra la violencia" en apoyo de la Consejera Electoral Rosa Martha Gómez Cervantes.

11. El dieciséis de enero se elaboró el proyecto de oficio SE/116/23 a través del cual se remitió a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto el escrito presentado por la organización "Querétaro con Rumbo A.C." en el que solicitó el cambio de inmueble para llevar a cabo su asamblea local constitutiva.

12. El diecisiete de enero se elaboró el proyecto de oficio de la Secretaría Ejecutiva SE/118/23 por medio del cual se notificó a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto el proveído del diecisiete de enero relativo al cumplimiento por parte de la organización "Querétaro con Rumbo A.C.", en



Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

terminos de los previsto en el artículo 72 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro para la constitución y registro de los partidos políticos locales en el Estado de Querétaro.

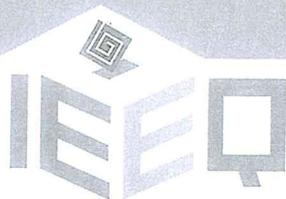
13. El diecinueve de enero se elaboraron los proyectos de oficios de la Secretaría Ejecutiva SE/132/23 al SE/135/23 por medio de los cuales se notificó a diversas áreas del Instituto el proveído del diecinueve de enero, relativo al cambio de inmueble para llevar a cabo la asamblea local constitutiva de la organización "Querétaro con Rumbo A.C.", dictado en el expediente IEEQ/AG/007/2022-P.

14. En la misma fecha se elaboró el proyecto de oficio de la Secretaría Ejecutiva SE/0131/2023 mediante el cual se remitieron las listas de personas afiliadas y originales de las manifestaciones formales de afiliación, recabadas con motivo de la celebración de las asambleas municipales por parte de la asociación "Querétaro con Rumbo, A.C." al Director Ejecutivo de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto, en términos de lo previsto en el artículo 76, inciso b) de los Lineamientos del Instituto para la constitución y registro de los partidos políticos locales en el Estado de Querétaro.

15. En el mismo día se realizaron los ajustes correspondientes al Programa Operativo Anual 2023 de la Coordinación Jurídica y de la Dirección Ejecutiva en el Sistema Integral del Instituto Electoral del Estado de Querétaro (SIIEEQ).

16. Se realizó la revisión de los dictámenes D-E05-T3-22, D-E06-T3-22, y D-E11-T3-22 de la Unidad Técnica de Fiscalización que someterá a consideración la Comisión de Fiscalización del Instituto, lo cuales corresponden al informe sobre los estados financieros del tercer trimestre de dos mil veintidós, presentados por las Asociaciones Civiles Movimiento Laborista Querétaro, A.C., Biodiversidad Querétaro, A.C. y Razón y Participación, A.C. que pretenden constituirse como partidos políticos locales.

17. Durante el periodo que se informa, en atención y seguimiento a las recomendaciones de la Entidad Superior de Fiscalización mediante oficio ESFE/ASE/197/2022 con motivo del procedimiento de fiscalización superior efectuado a este Instituto, se realizaron diversas actividades vinculadas con la implementación de los mecanismos de control interno institucional, a saber: elaboración de tarjeta informativa sobre la viabilidad de su implementación, celebración de reuniones de trabajo con las áreas involucradas (Secretaría Ejecutiva, Secretaría Técnica de Presidencia, Coordinación Jurídica,



Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

Coordinación de Tecnologías de la Información e Innovación), así como la elaboración de la propuesta del cronograma de trabajo).

18. En este mismo periodo, en los expedientes IEEQ/AG/006/2022-P e IEEQ/AG/010/2022-P correspondiente a la organización "Movimiento Laborista Querétaro A.C." y Querétaro con Rubo, interesadas en constituirse como partido político local en el Estado de Querétaro, se emitieron de proveídos de recepción, programación, reprogramación y cancelación de las asambleas municipales y local constitutiva, cumplimiento a vista, duplicidad de personas afiliadas, integración de actas de asamblea y desistimiento, además de realizar la notificación de los mismos.

- **Actividad DEAJ/04/02: Elaboración de proyectos de acuerdos, resoluciones e instrumentos jurídicos.**

I. Proyectos de acuerdos del Consejo General aprobados en la sesión ordinaria de carácter virtual del dieciséis de diciembre de dos mil veintidós.

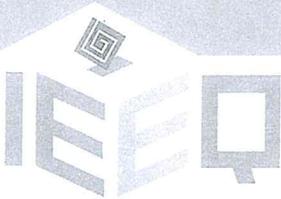
IEEQ/CG/A/032/22. Relativo al Dictamen que emite la Comisión Jurídica mediante el cual se someten a consideración del Consejo General las propuestas de reformas y adiciones al Reglamento Interior del Instituto.

II. Proyectos de resolución del Consejo General aprobados en la sesión ordinaria de carácter virtual del dieciséis de diciembre de dos mil veintidós.

1. IEEQ/CG/R/007/22. Resolución del Consejo General del Instituto relativa a la revisión de los Informes de Ingresos y Egresos del segundo trimestre del año dos mil veintidós de la Asociación Civil denominada "Querétaro con Rumbo, A.C." que pretende constituirse como Partido Político Local.

2. IEEQ/CG/R/008/22. Resolución del Consejo General del Instituto relativa a la revisión de los informes de ingresos y egresos del segundo trimestre del año dos mil veintidós de la organización civil denominada "Razón y Participación, A.C." que pretende constituirse como Partido Político Local.

III. Proyectos de acuerdos del Consejo General aprobados en la sesión urgente de carácter virtual del veintitrés de enero.



Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

IEEQ/CG/A/001/23. Acuerdo del Consejo General por el que se da cumplimiento a la sentencia emitida en el expediente TEEQ-POS-39/2022 del índice del Tribunal Electoral del Estado de Querétaro⁵.

IV. Proyectos de acuerdo que se someterá a consideración del Consejo General en la sesión ordinaria del treinta y uno de enero.

1. Relativo a la solicitud de ampliaciones y transferencias a partidas presupuestales presentada por el Secretario Ejecutivo, correspondiente al segundo semestre de dos mil veintidós.
2. Por el que se somete a consideración del órgano superior de dirección el informe que rinde el Secretario Ejecutivo sobre el ejercicio presupuestal y financiero, así como la ejecución del gasto público correspondiente al segundo semestre de dos mil veintidós.
3. Que determina el financiamiento público local destinado a los partidos políticos para actividades ordinarias permanentes y específicas durante el año dos mil veintitrés
4. Que determina los límites del financiamiento privado que podrán recibir los partidos políticos durante el dos mil veintitrés.
5. Por el que se aprueba el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2023.

Actividad DEAJ/04/05: Atención a solicitudes de estudios normativos, análisis y elaboración de normatividad, así como proyección y revisión de convenios y contratos.

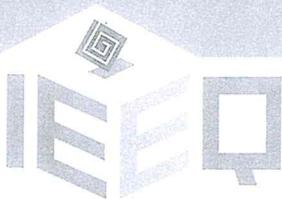
I. Instrumentos jurídicos:

1.1 Estudios normativos, análisis y elaboración de normatividad.

1.1.1 Elaboración de la propuesta del documento relativo a las fuentes consultadas para el proyecto de la iniciativa de reforma a la Ley Electoral.

1.1.2 Elaboración de la propuesta del cronograma de trabajo para las modificaciones o adiciones al Manual de Procedimientos de la Rama Administrativa del Instituto, así como el formato para incorporar las propuestas de las áreas, según corresponda (el cual se remitió a

⁵ En adelante Tribunal Electoral.



la Comisión Jurídica; posteriormente el Presidente de la Comisión lo remitió a Secretaría Ejecutiva, la cual a su vez lo circuló a las áreas para su seguimiento y atención).

1.1.3 Se coadyuvó en la elaboración del flujograma del procedimiento relacionado con el Protocolo del Instituto para la atención a víctimas de violencia política contra las mujeres en razón de género.

1.1.4 Revisión de la propuesta de los Lineamientos para la Organización y Funcionamiento del Observatorio de participación política de las mujeres en el Estado de Querétaro, que serán aprobados por este organismo, el Instituto Queretano de las Mujeres y el Tribunal Electoral.

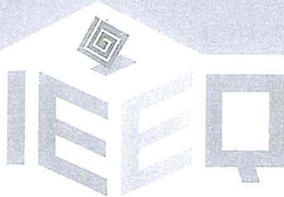
1.1.5 Durante el periodo que se informa y en atención al cronograma de trabajo para la iniciativa de la reforma a la Ley Electoral, se realizaron diversas modificaciones al proyecto de iniciativa correspondiente; lo anterior, en atención al consenso y comentarios de las consejerías electorales y áreas del Instituto, así como en atención a determinaciones emitidas por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y el Consejo General del Instituto Nacional Electoral.

1.1.6 De igual manera, se elaboraron los proyectos de exposición de motivos y fuentes consultadas de la iniciativa de reforma a la Ley Electoral que, en su caso, serán sometidos a consideración del Consejo General del Instituto para su remisión a la Sexagésima Legislatura del Estado de Querétaro.

1.1.7 Además, se remitió a las consejerías electorales del Instituto la tarjeta informativa relativa al análisis del proyecto de iniciativa de reforma a la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electoral y otra normatividad en materia electoral, presentada el seis de diciembre de dos mil veintidós en la Cámara de Diputadas y Diputados del Congreso de la Unión.

1.1.8 En atención al cronograma de actividades para reforma de normatividad interna se realizaron las siguientes actividades:

1.1.8.1 Atención de observaciones al proyecto de Protocolo del Instituto para la atención a víctimas de violencia política contra las mujeres en razón de género y sus formatos anexos, consistentes en:



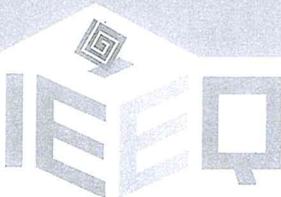
Instituto del
Estado de Querétaro

- a) ANEXO 1. Acta circunstanciada de no aplicación de Cuestionario de Evaluación de Riesgo para los casos de VPMRG.
- b) ANEXO 2. Carta de derechos de la víctima.
- c) ANEXO 3. Cuestionario de Evaluación.
- d) ANEXO 4. Oficio para solicitar canalización.
- e) ANEXO 5. Plan de seguridad.
- f) ANEXO 6. Recomendaciones para brindar los primeros auxilios psicológicos.
- g) ANEXO 7. Flujograma del procedimiento.
- h) ANEXO 8. Registro de cadena de custodia.

1.1.9 Se elaboró el proyecto del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Instituto.

1.1.10 Asimismo, se realizó un análisis a los archivos que integran el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, siguientes:

- a) FO-PPP-01. Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.
- b) FO-70-30-01. Cálculo y determinación del treinta por ciento a que se refiere el artículo 42 de la Ley.
- c) FO-CON-01. Orden de surtimiento.
- d) FO-CON-02. Constancia de existencias.
- e) FO-CON-03. Requisición de bienes, arrendamientos y servicios.
- f) FO-CON-04. Petición de ofertas (solicitud de cotización).
- g) FO-CON-05. Resultado de la investigación de mercado.
- h) FO-CON-06. Calendario de eventos.
- i) FO-CON-07. Resumen de convocatoria a la licitación pública.
- j) FO-CON-08. Acta de junta de aclaraciones.
- k) FO-CON-09. Lista de verificación para revisar proposiciones.
- l) FO-CON-10. Acta de presentación y apertura de proposiciones (Acta correspondiente a la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones)
- m) FO-CON-11. Resultado de la evaluación técnica.
- n) FO-CON-12. Resultado de la evaluación económica.
- o) FO-CON-13. Acta de fallo (Acta correspondiente a la celebración del acto de fallo).
- p) FO-CON-14. Estratificación de las Micro, Pequeña o Mediana Empresa (Mipymes).



Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

1.1.11 Se elaboró el proyecto de Lineamientos del Instituto para que los partidos políticos locales prevengan, atiendan, sancionen, reparen y erradiquen la violencia política contra las mujeres en razón de género.

1.2. Convenios

1.2.1 El nueve de diciembre de dos mil veintidós se acompañó a la Consejera Presidenta del Instituto a la suscripción del convenio de colaboración que se celebró con la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, en materia de combate a la corrupción.

1.2.2 El doce de enero de dos mil veintitrés se realizaron propuestas de modificación al convenio de colaboración a celebrarse entre la Secretaría de Gobierno del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro y el Instituto, en materia de mecanismos de participación ciudadana.

Actividad DEAJ/04/07: Atención oportuna a asuntos de oficialía electoral.

1.1. Actas circunstanciadas.

1.1.2 Durante el periodo que se informa, se atendieron un total de nueve actas circunstanciadas con motivo del procedimiento de constitución y registro de partidos políticos locales, respecto de las cuales de manera ilustrativa se señala la síntesis que se presenta a continuación:

Actas derivadas del procedimiento de constitución y registro de partidos políticos locales.		
1.	Levantada en atención a programación de asamblea municipal del municipio de Landa de Matamoros, organizada por la organización "Movimiento Laborista Querétaro A.C." que pretende constituirse como partido político local.	AOEOI/045/2022
2.	Levantada con motivo de la celebración de la asamblea municipal del municipio de Amealco de Bonfil, celebrada por la organización "Movimiento Laborista Querétaro, A.C." que pretende constituirse como partido político local.	AOEOI/046/2022
3.	Levantada en atención a programación de asamblea municipal del municipio de San Juan del Río, organizada por la organización "Movimiento Laborista Querétaro A.C." que pretende constituirse como partido político local.	AOEOI/049/2022

Instituto Electoral del Estado de Querétaro	4. Levantada en atención a programación de asamblea municipal del municipio de El Marqués, organizada por la organización "Querétaro con Rumbo A.C." que pretende constituirse como partido político local.	AOEOI/050/2022
5.	Levantada en atención a programación de asamblea municipal del municipio de Amealco de Bonfil, organizada por la organización "Movimiento Laborista Querétaro A.C." que pretende constituirse como partido político local.	AOEOI/001/2023
6.	Levantada en atención a programación de asamblea municipal del municipio de Peñamiller, organizada por la organización "Movimiento Laborista Querétaro A.C." que pretende constituirse como partido político local.	AOEOI/002/2023
7.	Levantada con motivo de la celebración de la asamblea municipal en el municipio de Ezequiel Montes, por la organización "Movimiento Laborista Querétaro, A.C." que pretende constituirse como partido político local.	AOEOI/003/2023.
8.	Relativa a la certificación de la eliminación del padrón electoral y el libro negro correspondiente al corte del treinta de noviembre de 2022, instruida mediante oficios SE/065/23 y DEOEPyPP/008/2023 signados por el Secretario Ejecutivo y el Director Ejecutivo de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos.	AOEOI/004/2023
9.	Levantada en el procedimiento ordinario sancionador tramitado en el expediente: IEEQ/POS/027/2022-P, relativa a la verificación de códigos "QR" impresos en comprobantes fiscales y constancias de situación fiscal.	AOEPS/001/2023

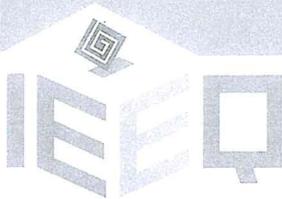
Varios

1. El trece de diciembre de dos mil veintidós se dio seguimiento a las sesiones ordinarias de las Comisiones de Inclusión, Fiscalización, Vinculación, seguimiento al SPEN, Educación Cívica y Participación, Igualdad Sustantiva, Transparencia y Tecnologías de la Información, Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos, así como Jurídica; además de la sesión extraordinaria de las Comisiones Unidas de Inclusión y Educación Cívica y Participación, todas del Instituto.

2. El dieciséis de diciembre de dos mil veintidós se dio seguimiento a la sesión ordinaria del Consejo General del Instituto.

3. Proveído de dieciséis de diciembre de dos mil veintidós, emitido en el expediente IEEQ/AG/006/2022-P de la organización ciudadana denominada "Movimiento Laborista Querétaro A.C.", relativo a la integración de actas de asamblea en el anexo específico de actas del expediente para la constitución de un partido político local en el estado de





Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

Querétaro. Así mismo se elaboraron diversos oficios para comunicación a las áreas del Instituto.

4. Proveído de veintinueve de diciembre de dos mil veintidós, emitido en el expediente IEEQ/AG/007/2022-P de la organización ciudadana denominada “Querétaro con Rumbo A.C.”, relativo a la cancelación de asamblea municipal programada en el municipio de Querétaro. Así mismo se elaboraron diversos oficios para comunicación a las áreas del Instituto.

5. El diez de enero del dos mil veintitrés se elaboró el contenido de los temas asignados a la Coordinación Jurídica respecto del “Informe Anual 2022”, mismo que fue remitido a la Coordinación de Instrucción Procesal de la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos del Instituto para su integración.

6. Durante el periodo que se reporta, se coadyuvó en la elaboración de la tarjeta informativa relativa a la reforma a la Ley General de Comunicación Social.

Lo anterior se hace de su conocimiento, para los efectos conducentes.

B. Coordinación de Instrucción Procesal:

Actividad DEAJ/04/01: Colaboración jurídica con órganos internos y externos, así como aplicación jurídico electoral.

I. Notificaciones

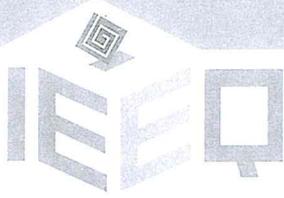
La Dirección Ejecutiva realizó las notificaciones y emplazamientos generados con motivo de los medios de impugnación, procedimientos sancionadores y asuntos generales, de conformidad con la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Actividad DEAJ/04/03: Tramitación y sustanciación de procedimientos administrativos.

I. Procedimientos.

La Dirección Ejecutiva, realizó lo siguiente:

1. Instrucción de los procedimientos ordinarios sancionadores:

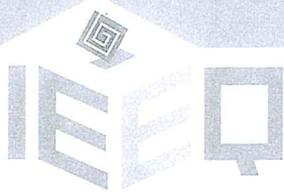


Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

IEEQ/POS/034/2021-D	IEEQ/POS/014/2022-P	IEEQ/POS/015/2022-D	IEEQ/POS/020/2022-D
IEEQ/POS/022/2022-D	IEEQ/POS/024/2022-D	IEEQ/POS/026/2022-P	IEEQ/POS/027/2022-P
IEEQ/POS/028/2022-D			

1.1 En el expediente IEEQ/POS/034/2021-D, instaurado con motivo de la vista remitida por el Instituto Nacional Electoral, derivada del incumplimiento de las obligaciones de editar cuando menos una publicación semestral de carácter teórico y una trimestral de divulgación, en contra del Partido Revolucionario Institucional; emitió proveído por el que se glosó el informe de cumplimiento de sentencia del PRI, por el que señaló la realización de las publicaciones ordenadas en la sentencia y solicitó al Instituto su verificación y certificación, y a efecto de dar la debida atención se solicitó a la Coordinación Jurídica la emisión de una oficialía electoral, la cual una vez certificada, se remitió al Tribunal Electoral, para su conocimiento y efectos.

1.2 En el expediente IEEQ/POS/014/2022-P, instaurado con motivo la denuncia presentada por Mario Dorantes Nieto en representación de José Antonio Mejía Lira, otrora candidato independiente a la presidencia municipal del Ayuntamiento de Tequisquiapan, Querétaro, en contra de Eduardo Bracho Adalid y Miguel Ángel Díaz Miranda, por calumnia; emitió proveído por el que se ordenó la remisión del expediente al Tribunal Electoral, para su resolución; posteriormente se emitió acuerdo por el que se atendió el requerimiento del Tribunal, por el que solicita la realización de mayores diligencias de investigación consistentes en consultar a las empresas de telefonía; Teléfonos de México, Telefónica (Pegaso-Movisitar) y AT&T, a efecto de identificar a los titulares de las líneas telefónicas cuyo número proporcionó la empresa Meta Platforms, Inc. (facebook), como titulares de las páginas en las que se realizaron las publicaciones denunciadas en el presente procedimiento, al efecto se realizaron las consultas solicitadas, además de solicitar la información al Instituto Federal de Telecomunicaciones. Derivado de la información vertida por ésta última, en la que señaló que la empresa que administra los números proporcionados es Radiomóvil Dipsa, empresa cuyo informe obra ya en el expediente, y que informó no cuenta con el registro de nombre o datos de identificación de los titulares de las líneas; por su parte Pegaso, informó que no es el administrador de las líneas referidas y por lo que corresponde a Teléfonos de México y AT&T, fenecido el plazo concedido, no dieron contestación a la solicitud de información, sin embargo, derivado de lo informado por el IFT, resultó innecesario el informe que pudieran rendir las empresas omisas, por lo que se remitió de nueva cuenta el expediente al Tribunal Electoral, para su resolución. De manera posterior, la empresa telefónica AT&T México, dio cumplimiento a la



Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

colaboración solicitada y al efecto notificó que las líneas telefónicas señaladas, no se encontraron registrados como clientes, por lo que se ordenó remitir el informe rendido al Tribunal Electoral, para su conocimiento.

1.3 En el expediente IEEQ/POS/015/2022-D, instaurado con motivo de la vista remitida por el INE, derivada del incumplimiento de las obligaciones de editar cuando menos una publicación semestral de carácter teórico y una trimestral de divulgación, en contra del PRI; una vez que la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto, informe la deducción de la multa impuesta al partido denunciado se remitirá dicha información al Tribunal Electoral.

1.4 En el expediente IEEQ/POS/020/2022-D, instaurado con motivo de la denuncia presentada por Diego Andrés Osornio Castillo, en contra de Andrea Perea Vázquez, Regidora integrante del Ayuntamiento del Municipio de Corregidora, Querétaro, se emitió proveído de recepción y glosa de la sentencia emitida por el Tribunal Electoral, por la cual determinó la inexistencia de las conductas denunciadas, posteriormente, solicitó al Tribunal Electoral un informe respecto de la firmeza de la sentencia.

1.5 En el expediente IEEQ/POS/022/2022-D, instaurado con motivo de la denuncia presentada por José Antonio Rodríguez Hernández, en contra de Carlos Jiménez Rodríguez, Regidor integrante del Ayuntamiento del Municipio de Corregidora, Querétaro, se solicitó al Tribunal Electoral un informe respecto de la firmeza de la sentencia, así como en su caso, la sentencia que recayó en el medio de impugnación, derivado de lo anterior el Tribunal Electoral informó que no cuenta con registro de presentación de medio de impugnación, consecuentemente se ordenó el archivo definitivo del expediente.

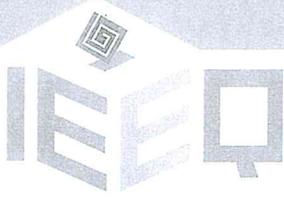
1.6 En el expediente IEEQ/POS/024/2022-D, instaurado con motivo de la denuncia presentada por Rufina Benítez Estrada e Israel Alejandro Pérez Ibarra, en su carácter de Presidenta y Secretario General del Comité Ejecutivo Estatal del partido político Movimiento Regeneración Nacional en contra de Mauricio Kuri González, Gobernador Constitucional del Estado de Querétaro, por presunto uso indebido de recursos públicos; emitió proveído de recepción y glosa de la sentencia emitida por el Tribunal Electoral, por la cual determinó la inexistencia de las conductas denunciadas, posteriormente, solicitó al Tribunal Electoral un informe respecto de la firmeza de la sentencia, derivado de éste se ordenó la remisión del expediente al archivo definitivo.

1.7 En el expediente IEEQ/POS/026/2022-P, iniciado con motivo de la vista realizada por la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto⁶, en contra de la asociación civil denominada Razón y Participación A.C., por la omisión de presentar el informe financiero mensual correspondiente al mes de septiembre; dictó proveído por el que se ordenó la remisión del expediente al Tribunal Electoral, para su resolución; posteriormente emitió acuerdo por el que se ordenó glosar la sentencia que determinó la existencia de la infracción atribuida a la asociación denunciada, impuso una amonestación pública y vinculó al Consejo General del Instituto para su cumplimiento, posteriormente derivado de la notificación de la sentencia, el Consejo General llevó a cabo una sesión urgente a efecto de dar cumplimiento a la sentencia.

1.8 En el expediente IEEQ/POS/027/2022-P, iniciado con motivo de la denuncia presentada por José Antonio Rodríguez Hernández, por propio derecho, en contra de Abigail Arredondo Ramos, presidenta del Comité Directivo Estatal del PRI por culpa *in vigilando*, por probable promoción personalizada, uso de recursos públicos y vulneración al interés superior de niñas, niños y adolescentes; emitió proveído por el que se requirió al PRI informara y remitiera la documentación comprobatoria de la remuneración mensual de la persona física denunciada, dicto proveído que tuvo por recibido el escrito signado por el representante propietario del PRI y anexos, instruyendo a la Coordinación Jurídica del Instituto para levantar acta de Oficialía Electoral, a fin de verificar por medio de los códigos QR, si los recibos de nómina aportados como anexo habían sido emitidos a favor de la denunciada, derivado de que los recibos referidos contenían datos censurados, emitió proveído por el que amplió el plazo de investigación en virtud de que quedaban diligencias pendientes por realizar, dicto proveído recibiendo el acta de oficialía electoral la cual verificó y certificó el contenido de los códigos QR, se pronunció respecto de los medios probatorios aportados por las partes, concluyó el periodo de investigación, puso el expediente a la vista de las partes para que en vía de alegatos dijeran lo que a derecho conviniera.

1.9 En el expediente IEEQ/POS/028/2022-D, iniciado con motivo de la vista realizada por la Unidad Técnica de Fiscalización, en contra de la organización civil Razón y Participación A.C., por la omisión de presentar el informe financiero mensual correspondiente al mes de octubre; emitió acuerdo por el cual dio cuenta de la no presentación de escrito de alegatos por parte de la parte denunciada, ordenó la elaboración del duplicado correspondiente y la remisión del expediente al Tribunal Electoral, lo cual fue realizado en los términos precisados, expediente que fue remitido acompañado del informe circunstanciado.

⁶ En adelante Unidad Técnica de Fiscalización.



Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

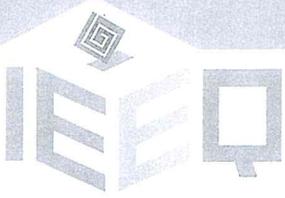
2. Instrucción de los procedimientos especiales sancionadores:

IEEQ/PES/091/2021-D	IEEQ/PES/093/2021-D	IEEQ/PES/138/2021-D	IEEQ/PES/139/2021-D
IEEQ/PES/057/2021-D	IEEQ/PES/002/2022-D	IEEQ/PES/003/2022-D	IEEQ/PES/005/2022-D

2.1 En el expediente IEEQ/PES/091/2021-D, iniciado con motivo de la denuncia presentada por Martha Catalina Gómez Virrueta, en contra de Gustavo Nieto Chávez, otrora candidato a la presidencia municipal de San Juan del Río, postulado por el PRI, por la presunta colocación de propaganda electoral de manera indebida; emitió proveído por el cual solicitó a la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, a efecto de que informara las acciones que hasta la fecha se han realizado para hacer efectiva la multa impuesta a Gustavo Nieto Chávez, otrora candidato a la Presidencia Municipal del Ayuntamiento de San Juan del Río, Querétaro y se entregó el oficio correspondiente.

2.2 En el expediente IEEQ/PES/093/2021-D, iniciado con motivo de la denuncia presentada por Ana Rosa Valadez Alvarado, en contra de María Alemán Muñoz Castillo, otrora candidata a la presidencia municipal de Querétaro, postulada por el PRI, por la presunta colocación de propaganda indebida (acueducto) y culpa *in vigilando*; emitió proveído por el que se atendió el requerimiento formulado por el Tribunal Electoral, mediante el que solicitó informe sobre las acciones de cumplimiento de la sentencia, para tal efecto se solicitó la colaboración de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto, quien informó se encuentra pendiente el cobro de la multa al partido denunciado, en razón de que el mismo cuenta con diversos créditos, mismos que son cobrados en orden de prelación de la firmeza de las resoluciones y sentencias que determinaron los créditos y a la fecha aún quedan créditos anteriores al derivad de la presente causa, lo cual fue informado al Tribunal Electoral dentro del plazo concedido.

2.3 En el expediente IEEQ/PES/138/2021-D, iniciado con motivo de la denuncia presentada por Luis Eugenio Ortiz Morales, en contra de María Alemán Muñoz Castillo, otrora candidata a la presidencia municipal de Querétaro, postulada por el PRI, por la violación al principio de interés superior de la niñez y culpa *in vigilando*; emitió proveído por el que se atendió el requerimiento formulado por el Tribunal Electoral, mediante el que solicitó informe sobre las acciones de cumplimiento de la sentencia, para tal efecto se solicitó la colaboración de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto, quien informó la realización del cobro



Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

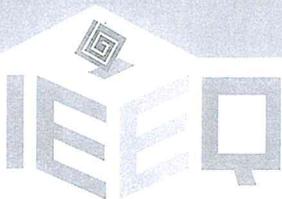
parcial de la multa impuesta al partido denunciado, lo cual fue informado al Tribunal Electoral dentro del plazo concedido.

2.4 En el expediente IEEQ/PES/139/2021-D, iniciado con motivo de la denuncia presentada por Luis Eugenio Ortiz Morales, en contra de María Alemán Muñoz Castillo, otrora candidata a la presidencia municipal de Querétaro, postulada por el PRI, por la violación al principio de interés superior de la niñez y culpa *in vigilando*; emitió proveído por el que se atendió el requerimiento formulado por el Tribunal Electoral, mediante el que solicitó informe sobre las acciones de cumplimiento de la sentencia, para tal efecto se solicitó la colaboración de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto, quien informó se encuentra pendiente el cobro de la multa al partido denunciado, en razón de que el mismo cuenta con diversos créditos, mismos que son cobrados en orden de prelación de la firmeza de las resoluciones y sentencias que determinaron los créditos y a la fecha aún quedan créditos anteriores al derivado de la presente causa, lo cual fue informado al Tribunal Electoral dentro del plazo concedido.

2.5 En el expediente IEEQ/PES/157/2021-D, iniciado con motivo de la denuncia presentada por Ana Edith García Félix, en contra de Manuel Pozo Cabrera y Querétaro Independiente por propaganda electoral que vulnera el principio de interés superior de la niñez y culpa *in vigilando*; emitió proveído por el que se glosó el acuerdo dictado por el Tribunal Electoral del Estado, por el que tuvo por cumplida la sentencia, en consecuencia, se ordenó el archivo definitivo del expediente.

2.6 En el expediente IEEQ/PES/002/2022-D, iniciado con motivo de la denuncia presentada por Rosa María Ríos García, Regidora del Municipio de SJR, en contra de Néstor Gabriel Domínguez Luna, otrora Diputado Local por MORENA; Carlos Tízoc Mondragón Barrón (periodista) y Jesús Moreno Trejo (periodista), por violencia política en razón de género; se emitió proveído de recepción y glosa de la sentencia por la cual el Tribunal Electoral determinó la inexistencia de las conductas denunciadas, asimismo, de la verificación de los estrados del Tribunal Electoral, se advirtió la interposición de un medio de impugnación, que tramitó como TEEQ-CA- 29/2022, el cual, de la revisión de los estrados electrónicos de la Sala Regional Monterrey, se advirtió la recepción del mismo, el cual se identificó como expediente SM-JDC-1-2023.

2.7 En el expediente IEEQ/PES/003/2022-D, iniciado con motivo de la denuncia presentada por Elizabeth Castrejón Mendoza, por derecho propio y como militante del PRI en contra de Jair Enrique Contreras Miquel y el PRI, por violencia política por razón



Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

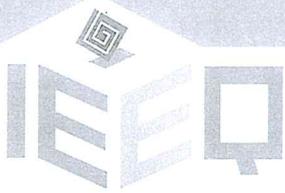
de género y culpa *in vigilando*, respectivamente; se emitió proveído de recepción y glosa de la sentencia por la cual el Tribunal Electoral determinó la inexistencia de las conductas denunciadas, además, se solicitó al citado órgano jurisdiccional informe respecto de la firmeza de la sentencia, así mismo, se emitió proveído de recepción del informe y se ordenó el archivo del expediente.

2.8 En el expediente IEEQ/PES/005/2022-D, iniciado con motivo de la denuncia presentada por Yasmín Albellán Hernández y Laura Andrea Tovar Saavedra, Diputadas de la Sexagésima Legislatura, Yasmín Integrante de la acción afirmativa de pueblos indígenas, en contra de Guillermo Vega Guerrero (Diputado local) y presidente de la junta de coordinación política y coordinador del grupo parlamentario mayoritario, por violencia política en razón de género; se emitió proveído de recepción y glosa de la sentencia por la cual el Tribunal Electoral determinó la inexistencia de las conductas denunciadas, asimismo, de la verificación de los estrados del Tribunal Electoral, se advirtió la interposición de un medio de impugnación, que tramitó como TEEQ-CA-7/2023, el cual, de la revisión de los estrados electrónicos de la Sala Regional Monterrey, se advirtió la recepción del mismo, el cual se identificó como expediente SM-JE-6/2023.

Actividad DEAJ/04/04: Control y tramitación de medios de impugnación competencia del Instituto y de los órganos jurisdiccionales, así como elaboración de proyectos de resolución, en su caso.

1. En el Juicio local de los derechos político electorales IEEQ/JLD/009/2022-P, promovido por Domitila Lira Arreola, regidora propietaria electa, integrante del Ayuntamiento del Municipio de Corregidora, en contra de la falta de respuesta y no entrega de información solicitada, en contra de la secretaría del Ayuntamiento del Municipio de Corregidora, Querétaro; emitió proveído por el cual recibió el medio de impugnación y ordenó su remisión al Tribunal Electoral, por lo que fue remitido de manera inmediata al citado órgano jurisdiccional.

2. En el Juicio local de los derechos político electorales IEEQ/JLD/001/2023-P, promovido por Domitila Lira Arreola, regidora propietaria electa, integrante del Ayuntamiento del Municipio de Corregidora, en contra de la falta de respuesta y no entrega de información solicitada, en contra de la secretaría del Ayuntamiento del Municipio de Corregidora, Querétaro; emitió proveído por el cual recibió el medio de impugnación y ordenó su remisión al Tribunal Electoral, por lo que fue remitido de manera inmediata al citado órgano jurisdiccional.



Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

Actividad DEAJ 04/05: Atención a solicitudes de estudios normativos, análisis y elaboración de normatividad, así como proyección y revisión de convenios y contratos.

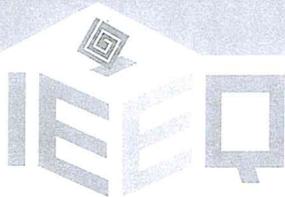
Se elaboraron veintiún contratos por tiempo determinado para personal adscrito a las áreas del Instituto, tres adendas a contratos de personal eventual, así como cinco contratos de trabajo por honorarios asimilados a salarios.

Actividad DEAJ/04/06: Defensa jurídica y representación legal del Instituto.

I. Defensa jurídica y representación legal del Instituto

Varios.

1. Se elaboró el informe del Programa Operativo Anual, correspondiente al segundo bimestre de dos mil veintidós y se modificó en el Sistema Integral del Instituto (SIIIEQ), el presupuesto otorgado para la Coordinación, en términos de lo señalado por el Coordinador Administrativo.
2. Se elaboró el informe anual, correspondiente a la Coordinación.
3. Se realizó semanalmente el informe estadístico de procedimientos sancionadores que se remite a Comunicación Social.
4. Se elaboró el cuarto informe trimestral sobre denuncias de violencia política en razón de género, para la Comisión de Igualdad Sustantiva.
5. Se atendieron dos consultas de información sobre procedimientos sancionadores, para la Unidad de Transparencia del Instituto.
6. Se remitió a la Coordinación Administrativa, la actualización semestral del informe sobre contingencias laborales.
7. Se emitió informe mensual al INE, sobre denuncias presentadas en contra de personal del INE, en atención al oficio INE/DJ/10980/2021.
8. Emitió informe al Consejo General sobre las acciones realizadas en cumplimiento a las sentencias dictadas en los procedimientos sancionadores en los que se vinculó al Consejo General acorde al contenido del acuerdo IEEQ/CG/A/111/21.



Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

9. Personal de la coordinación, participa en los cursos impartidos por la escuela judicial electoral denominados: Medios de impugnación en materia electoral, redacción, procedimiento especial sancionador y la valoración de la prueba.

II. Actividades realizadas del veinticuatro al treinta y uno de enero

A. Coordinación Jurídica.

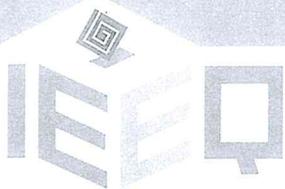
Actividad DEAJ/04/01: Colaboración jurídica con órganos internos y externos, así como aplicación jurídico electoral.

I. Colaboración con diversas áreas del Instituto.

1. Durante el periodo que se informa en atención al aviso de intención presentado por la organización ciudadana denominada "Movimiento Laborista Querétaro A.C." interesada en constituirse como partido político local en el Estado de Querétaro en el expediente IEEQ/AG/006/2022-P se elaboraron proyectos de proveídos de la Secretaría Ejecutiva vinculados con la duplicidad de personas afiliadas, en ese sentido se remitieron diversos oficios que se notificaron a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto, así como a los partidos políticos Revolucionario Institucional, Acción Nacional, Movimiento Ciudadano y Verde Ecologista de México.

2. El veinticuatro de enero se notificó personalmente a la representación legal de la organización "Querétaro con Rumbo A.C." el proveído emitido el veinticuatro de enero en el expediente IEEQ/AG/07/2022-P acerca de la determinación y requerimiento sobre duplicidad de afiliaciones y vista, por lo que se elaboraron los proyectos de oficios de la Secretaría Ejecutiva SE/166/2023 al SE/172/23 por medio de los cuales se notificó a los partidos políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, Movimiento Ciudadano, Verde Ecologista de México, Movimiento Regeneración Nacional, así como a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del Instituto.

3. El veintiséis de enero se elaboró el proyecto de oficio de la Secretaría Ejecutiva SE/190/23 dirigido al Tribunal Electoral en el expediente TEEQ-POS-1/2023 relativo al informe sobre el estado procesal que guarda el expediente IEEQ/AG/013/2022-P integrado con motivo del trámite del procedimiento para la constitución de un partido político local, en atención al aviso de intención presentado por la asociación civil "Razón y Participación,



Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

A.C. el treinta y uno de enero de dos mil veintidós y se realizó la remisión de copias certificadas de diversas constancias emitidas por la Secretaría Ejecutiva.

4. Se realizó la revisión de los dictámenes D-E05-T3-22, D-E06-T3-22, D-E07-T3-22 y D-E11-T3-22 de la Unidad Técnica de Fiscalización que se remitirían a consideración de la Comisión de Fiscalización, correspondientes al informe sobre los estados financieros del tercer trimestre de dos mil veintidós, presentados por las asociaciones civiles "Movimiento Laborista Querétaro, A.C.", "Biodiversidad Querétaro, A.C.", "Querétaro con Rumbo, A.C." y "Razón y Participación, A.C." que presentaron aviso de intención para constituirse como partidos políticos locales, respectivamente.

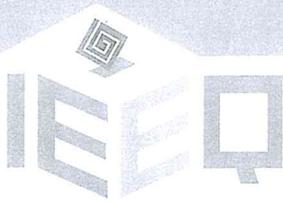
5. El veintiséis de enero se elaboró el proyecto de oficio de la Secretaría Ejecutiva SE/189/2023 por medio del cual se notificó a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del Instituto el proveído del veintiséis de enero referente a la recepción, solicitud de garantía de audiencia solicitada en el expediente IEEQ/AG/007/2022-P de la organización "Querétaro con Rumbo A.C."

6. En la misma fecha se elaboraron los proyectos de oficios de la Secretaría Ejecutiva SE/193/2023 y SE/194/2023 por medio de los cuales se notificó a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y a la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto el proveído del veintiséis de enero, relativo a la integración del acta identificada con el número AOEOI/050/2022 al anexo específico del expediente IEEQ/AG/007/2022-P de la organización "Querétaro con Rumbo A.C."

7. El treinta y uno de enero se levantó la comparecencia de la representante legal de la organización "Querétaro con Rumbo A.C." en la que se hizo constar la entrega de las copias certificadas del expediente IEEQ/AG/007/2022-P, en atención a lo ordenado en los proveídos del diecinueve y veintiséis de enero emitidos en el expediente de referencia.

8. En el mes que se informa se elaboraron las cédulas de notificación por estrados de los acuerdos del Consejo General IEEQ/CG/A/001/23 al IEEQ/CG/A/006/23 que fueron aprobados por el Consejo General.

9. Así mismo, se elaboró el proyecto de oficio de la Secretaría Ejecutiva SE/206/2023 por medio del cual se notificó a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del Instituto el proveído emitido el treinta y uno de enero, relativo a la baja de auxiliares y duplicidad de afiliaciones entre las organizaciones "Querétaro con Rumbo A.C." y "Movimiento



Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

Laborista Querétaro A.C.", el cual se notificó de manera personal a la representante de la organización.

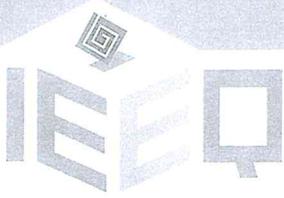
Actividad DEAJ/04/02: Elaboración de proyectos de acuerdos, resoluciones e instrumentos jurídicos.

I. Proyectos de acuerdos del Consejo General aprobados en la sesión ordinaria de carácter virtual del treinta y uno de enero.

1. IEEQ/CG/A/002/23. Relativo a la solicitud de ampliaciones y transferencias a partidas presupuestales presentada por el Secretario Ejecutivo, correspondiente al segundo semestre de dos mil veintidós.
2. IEEQ/CG/A/003/23. Por el que se somete a consideración del órgano superior de dirección el informe que rinde el Secretario Ejecutivo sobre el ejercicio presupuestal y financiero, así como la ejecución del gasto público correspondiente al segundo semestre de dos mil veintidós.
3. IEEQ/CG/A/004/23. Por el que se aprueba el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal dos mil veintitrés.
4. IEEQ/CG/A/005/23. Que determina el financiamiento público local destinado a los partidos políticos para actividades ordinarias permanentes y específicas durante el año dos mil veintitrés.
5. IEEQ/CG/A/006/23. Que determina los límites del financiamiento privado que podrán recibir los partidos políticos durante el dos mil veintitrés.

II. Proyectos de resolución que se someterán a consideración del Consejo General en la sesión ordinaria de febrero.

1. Relativa a la revisión de los informes de ingresos y egresos del tercer trimestre del año dos mil veintidós de la asociación denominada Biodiversidad Querétaro, A.C., misma que pretende constituirse como partido político local.
2. Relativa a la revisión de los informes de ingresos y egresos del tercer trimestre del año dos mil veintidós de la asociación denominada Movimiento Laborista Querétaro, A.C., misma que pretende constituirse como partido político local.



Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

3. Relativa a la revisión de los informes de ingresos y egresos del tercer trimestre del año dos mil veintidós de la asociación denominada Querétaro con Rumbo, A.C., misma que pretende constituirse como partido político local.

4. Relativa a la revisión de los informes de ingresos y egresos del tercer trimestre del año dos mil veintidós de la asociación denominada Razón y Participación, A.C., misma que pretende constituirse como partido político local.

Actividad DEAJ/04/04: Control y tramitación de medios de impugnación competencia del Instituto y de los órganos jurisdiccionales, así como elaboración de proyectos de resolución, en su caso.

1. Se dio tramite y determinó el desechamiento de plano del recurso de reconsideración IEEQ/R/001/2023-P, interpuesto por el Secretario y miembro de la asociación civil denominada "Movimiento Laborista Querétaro A.C." en contra del proveído emitido el veinte de enero por la Secretaría Ejecutiva a través del cual se tuvo por presentado el desistimiento del aviso de intención y se determinó que conforme a la voluntad de la mayoría de las personas asociadas a la organización se canceló la agenda de asambleas del procedimiento de constitución y registro de un partido político local presentado por la citada asociación.

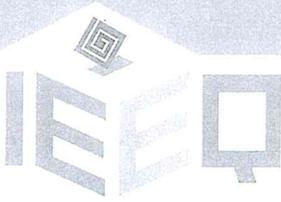
2. Se realiza el trámite correspondiente al recurso de apelación IEEQ/A/001/2023-P interpuesto por quienes se ostentaron como representantes de la asociación civil denominada "Movimiento Laborista Querétaro A.C." en contra del proveído emitido por la Secretaría Ejecutiva el veintiséis de enero a través del cual se desechó de plano el recurso de reconsideración recaído en el expediente IEEQ/R/001/2023-P. Dicho medio de impugnación se remitirá al Tribunal Electoral.

Actividad DEAJ/04/05: Atención a solicitudes de estudios normativos, análisis y elaboración de normatividad, así como proyección y revisión de convenios y contratos.

I. Instrumentos jurídicos:

1. Estudios normativos, análisis y elaboración de normatividad.

1.1. Con motivo del cronograma de trabajo para la elaboración de procedimientos administrativos del Instituto se elaboró el proyecto de procedimiento relativo a



Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios, mediante licitaciones públicas e invitaciones restringidas; así como el procedimiento para la realización de enajenaciones de bienes del Instituto.

1.2. Además, durante el periodo que se informa se llevaron a cabo diversas reuniones de trabajo de manera conjunta con las consejerías electorales y el funcionariado de la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos y la Coordinación Jurídica, con la finalidad de abordar y consensar los temas vinculados con el anteproyecto de iniciativa de reforma a la Ley Electoral Local.

1.3. El treinta de enero se llevó a cabo una reunión con las Consejerías Electorales a fin de atender temas vinculados con el Protocolo del Instituto para la atención a víctimas de violencia política contra las mujeres en razón de género y sus formatos anexos.

Actividad DEAJ/04/07: Atención oportuna a asuntos de oficialía electoral.

I. Actas circunstanciadas.

1. Durante el periodo que se informa, se atendió un acta circunstanciada con motivo del procedimiento de constitución y registro de partidos políticos locales, respecto de los cuales de manera ilustrativa se señala la síntesis que se presenta a continuación:

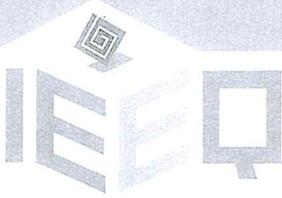
Actas derivadas del procedimiento de constitución y registro de partidos políticos locales		
1.	Acta levantada en atención a programación de asamblea local constitutiva, organizada por la organización "Querétaro con Rumbo A.C." que pretende constituirse como partido político local.	AOEOI/005/2023

Varios

1. Se inició con el análisis de los Estatutos, Declaración de Principios y Programa de Acción de la asociación civil denominada Querétaro con Rumbo, A.C., la cual pretende constituirse como partido político local denominado "Querétaro Seguro"; lo anterior, en atención a su solicitud de registro como partido político local.

2. Se elabora el listado de Acuerdos, Resoluciones y Actas de los Consejos Distritales y Municipales del Estado de Querétaro en el Proceso Electoral 2023-2024.

B. Coordinación de Instrucción Procesal:



Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

Actividad DEAJ/04/01: Colaboración jurídica con órganos internos y externos, así como aplicación jurídico electoral.

I. Notificaciones

La Dirección Ejecutiva realizó las notificaciones y emplazamientos generados con motivo de los medios de impugnación, procedimientos sancionadores y asuntos generales, de conformidad con la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Actividad DEAJ/04/03: Tramitación y sustanciación de procedimientos administrativos.

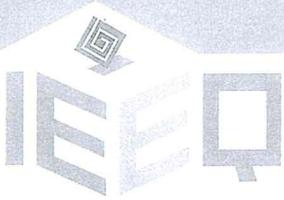
I. Procedimientos. La Dirección Ejecutiva, realizó lo siguiente:

1. Instrucción de los procedimientos ordinarios sancionadores:

IEEQ/POS/026/2022-P | IEEQ/POS/027/2022-P | IEEQ/POS/028/2022-D

1.1. En el expediente IEEQ/POS/026/2022-P, iniciado con motivo de la vista realizada por la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto, en contra de la asociación civil denominada "Razón y Participación A.C.", por la omisión de presentar el informe financiero mensual correspondiente al mes de septiembre; derivado del acuerdo que determinó el cumplimiento de la sentencia, emitido por el Tribunal Electoral, la Dirección Ejecutiva dictó proveído por el que glosó el citado acuerdo y remitió el expediente al archivo como asunto totalmente concluido.

1.2. En el expediente IEEQ/POS/027/2022-P, iniciado con motivo de la denuncia presentada por José Antonio Rodríguez Hernández, por propio derecho, en contra de Abigail Arredondo Ramos, presidenta del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional por culpa *in vigilando*, por probable promoción personalizada, uso de recursos públicos y vulneración al interés superior de niñas, niños y adolescentes; emitió proveído por el cual tuvo por recibidos los escritos de alegatos, ordenó la remisión del expediente al Tribunal Electoral para su resolución y la emisión del informe circunstanciado, y emitió el duplicado del expediente en copia debidamente certificada.



Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

1.3. En el expediente IEEQ/POS/028/2022-D, iniciado con motivo de la vista realizada por la Unidad Técnica de Fiscalización en contra de la organización civil “Razón y Participación A.C.”, por la omisión de presentar el informe financiero mensual correspondiente al mes de octubre; se emitió acuerdo por el cual se recibió y atendió el requerimiento realizado por el Tribunal Electoral, asimismo, se solicitaron informes a la Secretaría Ejecutiva, así como a la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto; posteriormente se emitió diverso proveído por el cual se recibieron los informes y se remitieron las constancias al Tribunal Electoral, a efecto de que nos tenga por cumplido el requerimiento realizado.

2. Instrucción de los procedimientos especiales sancionadores:

IEEQ/PES/201/2021-D

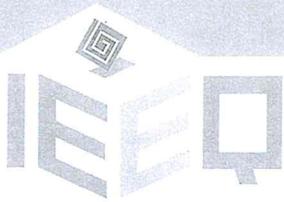
IEEQ/PES/002/2022-D

IEEQ/PES/005/2022-D

2.1 En el expediente IEEQ/PES/201/2021-D, iniciado con motivo de la denuncia presentada por María Nohemí Soto Tovar, representante del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo de Huimilpan, remitida mediante vista de Instituto Nacional Electoral, en contra de Rubén Luna Miranda y el otrora partido político Redes Sociales Progresistas, por la probable colocación indebida de propaganda electoral; la Dirección Ejecutiva, emitió proveído por el cual solicitó al interventor de liquidación del otrora partido RSP, informe el estatus del proceso de liquidación del otrora partido e informe el cobro y remisión al Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Querétaro de la multa impuesta al otrora partido RSP, actuaciones que fueron informadas al Tribunal Electoral, para su conocimiento.

2.2 En el expediente IEEQ/PES/002/2022-D, iniciado con motivo de la denuncia presentada por Rosa María Ríos García, Regidora del Municipio de San Juan del Río, en contra de Néstor Gabriel Domínguez Luna, otrora Diputado local por el partido político Movimiento Regeneración Nacional. Carlos Tízoc Mondragón Barrón (periodista) y Jesús Moreno Trejo (periodista), por violencia política en razón de género; del seguimiento dado a la sesión de Sala Monterrey del veintiséis de enero en la cual se resolvió el expediente SM-JDC-1-2023, se advirtió la revocación de la sentencia emitida por el Tribunal Electoral, por lo anterior, se dará seguimiento a la emisión de la sentencia que emita el Tribunal Electoral en cumplimiento.

2.3 En el expediente IEEQ/PES/005/2022-D, iniciado con motivo de la denuncia presentada por Yasmín Albellán Hernández, integrante de la acción afirmativa de pueblos indígenas y Laura Andrea Tovar Saavedra, Diputadas de la LX Legislatura, en contra de Guillermo Vega Guerrero (Diputado local) y presidente de la junta de coordinación política



Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

y coordinador del grupo parlamentario mayoritario, por violencia política en razón de género; de la revisión a estrados del Tribunal Electoral, se advirtió la interposición de un medio de impugnación, que tramitó como TEEQ-CA-7/2023, mismo que, de la revisión de los estrados electrónicos de la Sala Regional Monterrey, se advirtió su recepción, mismo que se identificó como expediente SM-JE-6/2023, por lo que se dará seguimiento a su resolución.

Actividad DEAJ/04/06: Defensa jurídica y representación legal del Instituto.

I. Varios.

El personal de la Dirección Ejecutiva realizó las siguientes actividades:

1. Se realizó semanalmente el informe estadístico de procedimientos sancionadores que se remite a Comunicación Social.
2. Emitió informe al Consejo General sobre las acciones realizadas en cumplimiento a las sentencias dictadas en los procedimientos sancionadores en los que se vinculó al Consejo General acorde al contenido del acuerdo IEEQ/CG/A/111/21.
3. Personal de la coordinación, participa en los cursos impartidos por la escuela judicial electoral denominados: Medios de impugnación en materia electoral, redacción, procedimiento especial sancionador y valoración de la prueba.

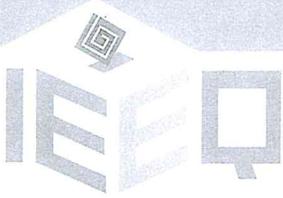
III. Actividades realizadas del primero de febrero al quince de marzo

A. Coordinación Jurídica.

Actividad DEAJ/04/01: Colaboración jurídica con órganos internos y externos, así como aplicación jurídico electoral.

I. Colaboración con diversas áreas del Instituto.

1. Durante el periodo que se informa en atención al aviso de intención presentado por la organización ciudadana denominada "Querétaro con Rumbo A.C." interesada en constituirse como partido político local en el Estado de Querétaro en el expediente IEEQ/AG/007/2022-P se elaboraron proyectos de proveídos de la Secretaría Ejecutiva sobre la programación de asambleas para la aprobación de las modificaciones y adiciones de los documentos básicos del partido político local en formación "Querétaro Seguro",



Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

1. Duplicidad de personas afiliadas e integración de actas de asamblea, los cuales fueron notificados a la organización y a las áreas del Instituto.

2. El uno de febrero se elaboraron los proyectos de oficios de la Secretaría Ejecutiva SE/219/2023 y SE/220/2023 dirigidos al Contralor General del Instituto, por medio de los cuales se remitieron copias certificadas de los acuerdos del Consejo General IEEQ/CG/A/002/23 e IEEQ/CG/A/003/23 referentes a la solicitud de ampliaciones y transferencias a partidas presupuestales presentada por el Secretario Ejecutivo, correspondiente al segundo semestre de dos mil veintidós, así como el informe que rinde el Secretario Ejecutivo sobre el ejercicio presupuestal y financiero, así como la ejecución del gasto público correspondiente al segundo semestre de dos mil veintidós, respectivamente.

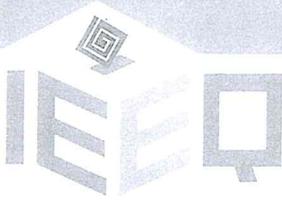
3. El dos de febrero se dictó proveído en el expediente IEEQ/AG/019/2014-P, promovido por el Partido Político del Trabajo relativo a recepción de informe presentado sobre violencia política contra las mujeres en razón de género.

4. El siete de febrero se elaboraron los proyectos de oficios de la Secretaría Ejecutiva SE/254/2023 y SE/264/23 por medio del cual se remitió a la Unidad Técnica de Fiscalización y a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto, copia simple del acta de asamblea local constitutiva identificada con el folio AOEI/005/2023, del anexo específico del expediente IEEQ/AG/007/2022-P de la organización "Querétaro con Rumbo A.C.".

5. El ocho de febrero se elaboró la comparecencia de la persona autorizada para recibir y documentos a nombre de la organización "Biodiversidad Querétaro A.C." en la que se hizo constar la notificación del proveído del tres de febrero, por el que se dejó sin efecto el aviso de intención dictado en el expediente IEEQ/AG/010/2022-P.

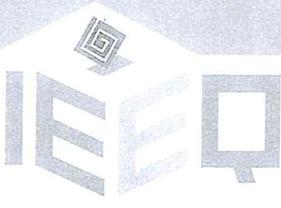
6. En la misma fecha realizó el oficio DEAJ/068/2023 dirigido a la Titular de la Unidad de Transparencia y por el que se dio respuesta al oficio UT/023/2023 sobre la solicitud de información registrada con el folio 220459323000010.

7. El ocho de febrero en el expediente 014/1999, promovido por el Partido Político Acción Nacional; se elaboró el proyecto de proveído de la Secretaría Ejecutiva por el cual se acordó de conformidad la acreditación de la persona encargada de finanzas de dicho partido.



Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

8. El diez de febrero a través del oficio DEAJ/074/2023 dirigido a la Titular de la Unidad de Transparencia por el que se dio respuesta al oficio UT/32/2023 sobre la solicitud de información registrada con el folio 220459323000013.
9. El catorce de febrero se realizó el oficio DEAJ/079/23 a través del que se remitió el anteproyecto de propuestas, reformas y adiciones al Reglamento Interior del Instituto dirigido al Presidente de la Comisión Jurídica del Consejo General.
10. En atención a la vista realizada a través del proveído emitido por la Secretaría Ejecutiva del Instituto el quince de febrero en el expediente IEEQ/AG/007/2022-P con motivo de la solicitud de registro presentada por la organización ciudadana denominada "Querétaro con Rumbo A.C.", se realizó el análisis a los documentos básicos del partido político local en formación "Querétaro Seguro".
11. El quince de febrero se elaboró el proyecto de acuerdo de la Secretaría Ejecutiva en el expediente IEEQ/AG/007/2022-P, mediante el cual se previno a la asociación "Querétaro con Rumbo, A.C." sobre el análisis del contenido de sus documentos básicos y emblema; se informó sobre la conclusión preliminar de la revisión de las afiliaciones; se requirió el informe para el desahogo de la asamblea para la realización de las modificaciones a los documentos básicos; se apercibió a la organización referida para el cumplimiento a la vista ordenada y se dio vista a los partidos políticos con acreditación ante el Instituto para, en su caso, manifestaran lo que a sus intereses conviniera con relación al emblema y denominación del partido político local en formación Querétaro Seguro.
12. En la misma fecha, por instrucción del Secretario Ejecutivo, la Coordinación Jurídica realizó el análisis del oficio INE/DEPPP/DE/DPPF/0529/2023, mediante el cual la encargada de despacho de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral hizo del conocimiento de los organismos públicos locales electorales, las actividades relativas a la etapa de subsanación de registros duplicados, conforme a lo establecido en el artículo 78 de los Lineamientos para la verificación de los padrones de personas afiliadas a los partidos políticos nacionales y locales del INE.
13. El dieciséis de febrero se elaboró el proyecto de oficio de la Secretaría Ejecutiva SE/322/2023 por medio del cual se dio respuesta al oficio IPLQI/006/2023 sobre el procedimiento de liquidación del otrora partido político local Querétaro Independiente.
14. El diecisiete de febrero se elaboró el proyecto de oficio de la Secretaría Ejecutiva SE/0333/2023 a través del cual se remitió a la Dirección Ejecutiva de Organización



Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto copia del acuerdo emitido el quince de febrero dictado en el expediente IEEQ/AG/007/2022-P.

15. En ese mismo día se elaboraron los proyectos de oficios de la Secretaría Ejecutiva SE/0334/2023 a SE/0340/2023 dirigidos a los partidos políticos con acreditación ante el Instituto, con relación a la vista señalada en el proveído de quince de febrero en el expediente IEEQ/AG/007/2022-P.

16. Así mismo, se elaboró el proyecto de oficio de la Secretaría Ejecutiva SE/344/2023 por medio del cual se remitió la cédula correspondiente de la actualización del estatus del entonces partido político local Querétaro Independiente a la Subdirectora de Programación Nacional de la Unidad de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.

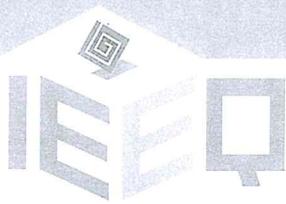
17. De igual manera a través del oficio DEAJ/92/2023 se dio respuesta al oficio UT/038/2023 sobre la solicitud de información identificada con el folio 220459323000015 de la Plataforma Nacional de Transparencia, vinculada con la regulación de designación de consejerías previstas en la Ley Electoral del Estado de Querétaro vigente antes de la reforma constitucional del dos mil catorce.

18. De igual forma se elaboró el proyecto de proveído de la Secretaría Ejecutiva en el expediente 014/1999 del Partido Político Acción Nacional, relativo a cambio de correo electrónico del representante propietario para recibir notificaciones.

19. El veintitrés de febrero, en atención al oficio SPPC/CMER/00124/2023 el funcionariado de la Coordinación Jurídica del Instituto asistió a la Capacitación en Materia de Mejora Regulatoria impartida por la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria del Estado de Querétaro; de manera posterior se emitió una tarjeta informativa sobre la capacitación, para los efectos correspondientes.

20. Así mismo, se elaboró el oficio DEAJ/097/2023 a través del que se remitió a la Dirección de Tecnologías de la Información el Reglamento Interior del Instituto con la finalidad de su publicación en el sitio de internet en cumplimiento del punto de acuerdo tercero del acuerdo IEEQ/CG/A/008/23.

21. De igual forma, se elaboró el proyecto de oficio de la Secretaría Ejecutiva SE/360/2023 por medio del cual se dio respuesta al oficio DEAJ/090/2023 sobre el estado procesal del acuerdo del tres de febrero por el que se determinó que el aviso de intención y las



Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

actividades previas realizadas por la organización Biodiversidad Querétaro A.C. quedaron sin efectos, dictado en el expediente IEEQ/AG/010/2022-P.

22. El veintisiete de febrero se elaboró el oficio DEAJ/098/2023 a través del que se solicitó a la Dirección de Tecnologías de la Información la incorporación en el sitio de internet de la Comisión Transitoria para la designación de las personas titulares de los órganos de dirección, ejecutivos y técnicos del Instituto, así como las Consejerías Electorales de los Consejos Distritales y Municipales con motivo del Proceso Electoral Local 2023-2024, lo anterior en cumplimiento del punto de acuerdo tercero del acuerdo IEEQ/CG/A/007/23.

23. El veintiocho de febrero se elaboró el oficio DEAJ/101/2023 a través del que se remitió a la Dirección de Tecnologías de la Información el Catálogo de Cargos y Puestos de la Rama Administrativa del Instituto para su publicación en el sitio de Internet, lo anterior en cumplimiento al punto de acuerdo tercero del acuerdo IEEQ/CG/A/015/2023.

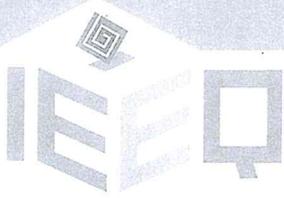
24. El uno de marzo se elaboró el proyecto de proveído de la Secretaría Ejecutiva en el expediente IEEQ/AG/010/2022-P por el que se tuvo por recibido el oficio DEOEPyPP/162/2023 sobre el informe de conclusión de la revisión en la Mesa de Control de los registros de las afiliaciones captadas por la organización "Biodiversidad Querétaro A.C." y se ordena agregar en autos.

25. En la misma fecha se elaboró el proyecto de proveído de la Secretaría Ejecutiva dentro del expediente IEEQ/AG/012/2022-P por el que se tiene por recibido el oficio DEOEPyPP/162/2023 por medio del cual se informa la conclusión de la revisión en la Mesa de Control de los registros de las afiliaciones captadas por la organización "Razón y Participación A.C.".

26. El dos de marzo en el expediente IEEQ/AG/006/2022-P se elaboró el proyecto de proveído de la Secretaría Ejecutiva por el que se tuvo por recibido el oficio DEOEPyPP/154/2023 sobre la remisión de las manifestaciones formales de afiliación suscritas por la ciudadanía a favor de la organización "Movimiento Laborista Querétaro A.C." así como las listas de asistencia correspondientes a las trece asambleas que fueron realizadas en diversos municipios del Estado de Querétaro.

27. En la misma fecha se elaboró el proyecto de oficio de la Secretaría Ejecutiva SE/412/2023 a través del cual se solicitó al Coordinador Administrativo designar al funcionario o funcionaria para llevar a cabo las actividades previstas en el Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Instituto,





Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

lo anterior en atención a que el veintiocho de febrero el Consejo General emitió el acuerdo IEEQ/CG/A/013/23 mediante el cual se aprobó dicho ordenamiento.

28. Así mismo, se elaboró el oficio DEAJ/102/2023 a través del cual en cumplimiento a los puntos de acuerdo cuarto de los acuerdos IEEQ/CG/A/013/23 e IEEQ/CG/A/014/23 aprobados por el Consejo General del Instituto el veintiocho de febrero se solicitó al Director de Tecnologías de la Información publicar en el sitio de internet institucional los Lineamientos para que los partidos políticos locales prevengan, atiendan, sancionen, reparen y erradiquen la violencia política contra las mujeres en razón de género y el Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, ambos del Instituto.

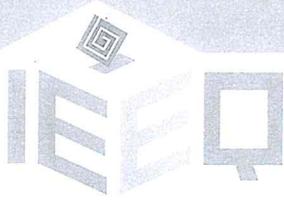
29. El tres de marzo, se elaboró el proyecto de oficio de la Secretaría Ejecutiva SE/415/2023, dirigido a la Agencia Nacional del Número Internacional Normalizado del Libro (ISBN, por sus siglas en inglés) del Instituto Nacional del Derecho de Autor, mediante el cual se solicitó la actualización de los datos del representante legal del Instituto.

30. El seis de marzo, en cuanto al cuento "Flor visita a Tita Döni" que corresponde al sexto volumen de la colección "Cuentos donde todas y todos cuentan", se solicitó su registro a la Agencia Nacional de ISBN del Instituto Nacional del Derecho de Autor, el cual fue otorgado el trece de marzo con el dígito "978-607-99412-5-3".

31. El siete de marzo a través del oficio DEAJ/110/2023 se dio respuesta al diverso UT/059/2023 relativo a la solicitud de información vinculada con acciones afirmativas encaminadas a combatir la discriminación de diversos grupos en situación de vulnerabilidad en la postulación de candidaturas durante el proceso electoral local 2020-2021, en el Estado de Querétaro.

32. El trece de marzo, se elaboró el oficio CJ/010/23, a través del cual el Coordinador Jurídico del Instituto informó al Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Instituto, la designación de la persona suplente de la segunda vocalía del citado Comité.

33. El quince de marzo se elaboró el proyecto de proveído de la Secretaría Ejecutiva en el expediente IEEQ/AG/008/2022-P, por medio del cual se dio cuenta y se ordenó agregar en autos el oficio UTF/116/2023 sobre la acreditación de la organización "Acción Sí, A.C." a la modificación de su objeto social, el origen, monto y destino de la totalidad de sus



Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

recursos, así como que se determinó la conclusión del procedimiento sobre disolución y liquidación de la citada organización.

34. En esa misma fecha se elaboró el proyecto de proveído de la Secretaría Ejecutiva en el expediente IEEQ/AG/004/2022-P, por medio del cual se dio cuenta y se ordenó agregar en autos el oficio UTF/118/2023 sobre la acreditación de la organización "Espacio para la Formación y Educación, A.C." a la modificación de su objeto social, el origen, monto y destino de la totalidad de sus recursos, así como que se determinó la conclusión del procedimiento sobre disolución y liquidación de la citada organización.

35. En esa misma fecha se elaboraron los proyectos de oficios de la Secretaría Ejecutiva SE/439/23 y SE/440/23 a través de los que se remitió a la Dirección de Tecnologías de la Información y a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral Prerrogativas y Partidos Políticos, ambas de este Instituto el informe general de actividades realizadas durante el dos mil veintidós por parte del Partido Verde Ecologista de México, ordenado en el proveído del quince de marzo de este año del expediente 030/2008.

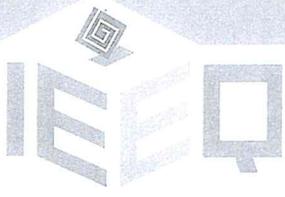
36. En esa misma fecha se elaboraron los proyectos de oficios de la Secretaría Ejecutiva SE/441/23 y SE/442/23 por medio de los cuales se remitió a la Dirección de Tecnologías de la Información y a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral Prerrogativas y Partidos Políticos, ambas de este Instituto, el informe general de actividades realizadas durante el dos mil veintidós por parte del Partido Acción Nacional, ordenado en el proveído del quince de marzo de este año del expediente 014/1999.

37. El dieciséis de marzo se elaboró el proyecto de oficio de la Secretaría Ejecutiva SE/444/23 por medio del cual se notificó al Secretario de Finanzas del Comité Ejecutivo Estatal del partido político Movimiento Regeneración Nacional el proveído del dieciséis de marzo en el expediente IEEQ/AG/011/2014-P, mediante el cual se tuvieron por hechas las manifestaciones señaladas en el oficio CEEQ/SF/050/2023.

Actividad DEAJ/04/02: Elaboración de proyectos de acuerdos, resoluciones e instrumentos jurídicos.

1. Proyectos de acuerdos del Consejo General aprobados en la sesión extraordinaria celebrada de manera virtual el veintiuno de febrero.

1.1 IEEQ/CG/A/007/23. Por el que se crea la Comisión Transitoria para la designación de las personas titulares de los órganos de dirección, ejecutivos y técnicos del Instituto, así



Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

como de las consejerías electorales de los consejos distritales y municipales con motivo del Proceso Electoral Local 2023-2024.

1.2 IEEQ/CG/A/008/23. Relativo al Dictamen que emite la Comisión Jurídica mediante el cual se someten a consideración del Consejo General las propuestas de reformas y adiciones al Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.

II. Proyectos de acuerdos del Consejo General aprobados en la sesión extraordinaria celebrada de manera virtual el veintitrés de febrero.

2.1 IEEQ/CG/A/009/23. Relativo al dictamen que emite la Comisión Transitoria creada mediante acuerdo IEEQ/CG/A/007/23 con relación a la Designación de la Persona Titular de la Secretaría Ejecutiva.

2.2 IEEQ/CG/A/010/23. Relativo al dictamen que emite la Comisión Transitoria creada mediante acuerdo IEEQ/CG/A/007/23 con relación a la Designación de la Persona Titular de la Dirección de Tecnologías de la Información.

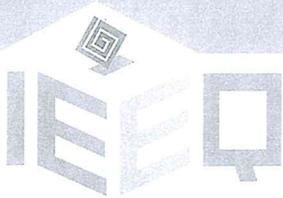
2.3 IEEQ/CG/A/011/23. Relativo al dictamen que emite la Comisión Transitoria creada mediante acuerdo IEEQ/CG/A/007/23 con relación a la Designación de la Persona Titular de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos.

III. Proyectos de acuerdos del Consejo General aprobados en la sesión extraordinaria celebrada de manera virtual el veintitrés de febrero.

3.1 IEEQ/CG/A/012/23. Relativo al Dictamen General de Resultados de la Evaluación del Desempeño del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional adscritos a este Instituto, del periodo de septiembre 2021 a agosto 2022.

3.2 IEEQ/CG/A/013/23. Relativo al Dictamen que emite la Comisión Jurídica mediante el cual se somete a consideración del Consejo General el Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Instituto.

3.3 IEEQ/CG/A/014/23. Relativo al Dictamen que emite la Comisión Jurídica mediante el cual se someten a consideración del Consejo General los Lineamientos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro para que los partidos políticos locales prevengan, atiendan, sancionen, reparen y erradiquen la violencia política contra las mujeres en razón de género.



Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

3.4 IEEQ/CG/A/015/23. Relativo al Dictamen que emite la Comisión Jurídica mediante el cual se somete a consideración del Consejo General la propuesta de modificaciones y adiciones al Catálogo de Cargos y Puestos de la Rama Administrativa del Instituto.

IV. Proyectos de acuerdo que se someterán a consideración del Consejo General en la sesión ordinaria de marzo.

4.1 Relativo al Dictamen de la Comisión Jurídica por el cual se somete a consideración del Consejo General la iniciativa de la Ley Electoral del Estado de Querétaro.

4.2 Por el que se designa a las personas titulares de la Coordinación de Organización Electoral y de la Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos, así como del puesto de técnico(a) de educación cívica.

4.3 Relativo a los Lineamientos de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.

4.4 Relativo a los Lineamientos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro en materia de protección de datos personales.

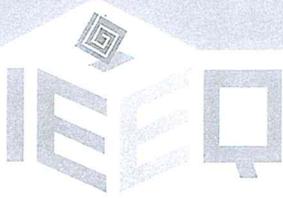
4.5 Relativo a los Lineamientos en materia de Gestión Documental del Instituto.

4.6 Relativo al Manual para la elaboración de versiones públicas del Instituto.

V. Proyectos de resolución del Consejo General aprobados en la sesión ordinaria de carácter virtual del nueve de febrero.

5.1 IEEQ/CG/R/001/23. Relativa a la revisión de los Informes de Ingresos y Egresos del tercer trimestre del año dos mil veintidós de la organización denominada Movimiento Laborista Querétaro, AC., que pretendía constituirse como Partido Político Local.

5.2 IEEQ/CG/R/002/23. Relativa a la revisión de los Informes de Ingresos y Egresos del tercer trimestre del año dos mil veintidós de la organización denominada Biodiversidad Querétaro, AC., que pretendía constituirse como Partido Político Local.



Instituto Electoral
Estado de Querétaro

5.3 IEEQ/CG/R/003/23. Relativa a la revisión de los Informes de Ingresos y Egresos del tercer trimestre del año dos mil veintidós de la organización denominada Razón y Participación, AC., que pretendía constituirse como Partido Político Local.

5.4 IEEQ/CG/R/004/23. Relativa a la revisión de los Informes de Ingresos y Egresos del tercer trimestre del año dos mil veintidós de la organización denominada Querétaro con Rumbo, AC., que pretende constituirse como Partido Político Local.

Actividad DEAJ/04/04: Control y tramitación de medios de impugnación competencia del Instituto y de los órganos jurisdiccionales, así como elaboración de proyectos de resolución, en su caso.

1. Se dio trámite al recurso de apelación recaído en el expediente IEEQ/A/001/2023-P interpuesto por el Secretario y miembro de la asociación civil denominada "Movimiento Laborista Querétaro A.C." en contra del proveído emitido por la Secretaría Ejecutiva el veintiséis de enero a través del cual se desechó de plano el recurso de reconsideración recaído en el expediente IEEQ/R/001/2023-P

2. En ese sentido, el tres de febrero a través del oficio DEAJ/059/2023 se remitió al Tribunal Electoral el informe circunstanciado y el expediente de trámite para su resolución.

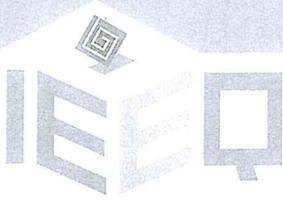
Actividad DEAJ/04/05: Atención a solicitudes de estudios normativos, análisis y elaboración de normatividad, así como proyección y revisión de convenios y contratos.

1. Instrumentos jurídicos:

1.1 Estudios normativos, análisis y elaboración de normatividad.

1.1.1. Durante el periodo que se informa y con motivo de los trabajos para la elaboración de la iniciativa de reforma a la Ley Electoral del Estado de Querétaro, se llevaron a cabo ajustes al proyecto en atención a observaciones emitidas por las consejerías electorales del Instituto realizadas en mesas de trabajo.

1.1.2. Con relación a lo anterior, se llevó a cabo el análisis del "Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, de la Ley General de Partidos Políticos, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y se expide la Ley General de los Medios de



Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

Impugnación en Materia Electoral”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el dos de marzo.

1.1.3. El catorce de marzo se elaboró el oficio DEAJ/115/2023 por medio del cual se remitieron a la Titular de la Unidad de Transparencia del Instituto los proyectos de normatividad siguientes:

- a) Lineamientos de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.
- b) Lineamientos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro en materia de protección de datos personales.
- c) Lineamientos en materia de Gestión Documental del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.
- d) Manual para la elaboración de versiones públicas del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.

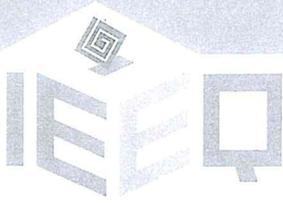
1.1.4. En la misma fecha se elaboró el oficio DEAJ/113/2023 por medio del cual se remitió al Presidente de la Comisión Jurídica la normatividad antes referida.

1.1.5. En atención al cronograma de actividades para reforma de normatividad interna se realizaron las siguientes actividades:

1.1.6. El ocho de febrero a través del oficio DEAJ/066/2023 se remitió al Presidente de la Comisión Jurídica del Instituto los anteproyectos de normatividad interna siguientes:

- a) Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Instituto.
- b) Lineamientos del Instituto para que los partidos políticos locales prevengan, atiendan, sancionen, reparen y erradiquen la violencia política contra las mujeres en razón de género.
- c) Catálogo de cargos y puestos de la rama administrativa del Instituto.

1.1.7. En el periodo que se informa se llevaron a cabo las siguientes actividades en cumplimiento al cronograma de trabajo para las modificaciones o adiciones al Manual de Procedimientos de la Rama Administrativa del Instituto vigente:



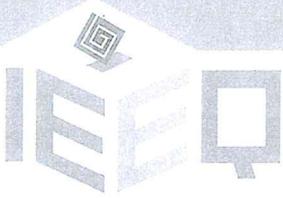
Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

- a) Se llevó a cabo la primera revisión preliminar de las propuestas presentadas por las diversas áreas del Instituto, cuyo informe se rindió a la Secretaría Ejecutiva el siete de febrero.
- b) Los días catorce de febrero y diez de marzo se realizaron reuniones de asesoramiento y capacitación a titulares de área y funcionariado del Instituto, respecto a la modificación o adición de procedimientos del Manual referido.
- c) Adicionalmente, se llevaron a cabo asesorías por parte de la Coordinación Jurídica de manera individual con el funcionariado de las Direcciones Ejecutivas de Organización Electoral y de Tecnologías de la Información, así como con la Unidad de Transparencia y la Coordinación de Comunicación Social.
- d) Del dos al catorce de marzo se lleva a cabo la segunda revisión preliminar las propuestas presentadas por las diversas áreas del Instituto.

1. Contratos.

En el período que se informa se elaboraron los contratos siguientes:

- 1.1 Para la entrega del material audiovisual relacionado con el proyecto denominado "Diálogos Municipales Querétaro 2021", a celebrarse con la Universidad Autónoma de Querétaro.
- 1.2 De arrendamiento de las oficinas centrales, oficinas alternas y bodegas del instituto, a celebrarse con los respectivos propietarios de cada inmueble.
- 1.3 De prestación de servicios de vigilancia durante el ejercicio presupuestal 2023, a celebrarse con la empresa denominada CONSORCIO GENERAL DE SERVICIOS S.A. DE C.V.
- 1.4 De prestación de servicios de limpieza para el ejercicio fiscal 2023, a celebrarse con la empresa denominada M Clean Qro. S. de R.L. de C.V.
- 1.5 De arrendamiento de multifuncionales durante en ejercicio fiscal 2023, a celebrarse con la empresa denominada Digicopias S.A. de C.V.
- 1.6 Se asistió a la sesión del Comité de Adquisiciones Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Instituto del trece de febrero y siete de marzo, en la cual



Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

se aprobaron los dictámenes CAEAyCS/001/23, CAEAyCS/002/23, CAEAyCS/003/23, CAEAyCS/004/23, CAEAyCS/005/23, CAEAyCS/006/23, CAEAyCS/007/23, así como CAEAyCS/008/23 sobre los servicios que requiere el Instituto para el ejercicio de sus funciones.

2. Convenios

Se revisó el convenio de colaboración entre la Secretaría de Gobernación del Estado de Querétaro y el Instituto sobre la preparación y organización de los ejercicios de democracia participativa y jornadas de consulta para la implementación de los Programas Institucionales de la Subsecretaría de Derechos Humanos de la Secretaría de Gobierno.

Actividad DEAJ/04/07: Atención oportuna a asuntos de oficialía electoral.

1. Actas circunstanciadas.

1.1. Durante el periodo que se informa, se atendieron un total de siete actas circunstanciadas derivadas del procedimiento de constitución y registro de partidos políticos locales, así como solicitudes de oficialía electoral, respecto de las cuales se señalan las siguientes síntesis:

a) AOEOI/007/2023. Acta levantada en atención a programación de asamblea para la aprobación de las modificaciones y adiciones de los documentos básicos del partido político local en formación "Querétaro Seguro".

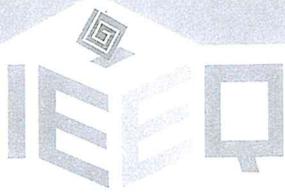
b) AOEOI/008/2023. Acta levantada en atención a la celebración de la Asamblea desahogada por la organización Querétaro con Rumbo, A.C., con motivo de las modificaciones y adiciones de los documentos básicos del partido político local en formación "Querétaro Seguro".

c) IEEQ/C/001/2023-P. Relativa la verificación de espectaculares fijos y con pantalla, ligas de internet con publicaciones de Facebook y nota periodística.

d) IEEQ/C/002/2023-P. Relativa la verificación de espectaculares fijos y con pantalla, ligas de internet con publicaciones de Facebook y nota periodística.

e) IEEQ/POS/002/2023-P folio: AOEPS/003/2023.

f) IEEQ/AG/001/2023-P folio: AOEPS/002/2023.



Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

g) Acta de certificación de eliminación de padrón electoral y libro negro del mes de diciembre de dos mil veintidós con motivo de la constitución del Partido Político Local Querétaro Seguro.

Varios

1. Los días 8, 9, 10, 13, 14, 15, 21, 23, 24, 28 de febrero y el 01 y 2 de marzo el funcionariado de esta Dirección Ejecutiva asistió a la bodega de Instituto a efecto de coadyuvar en la revisión y clasificación del contenido de las cajas de archivo de la Dirección de Asuntos Jurídicos del Instituto, en atención al oficio P/030/2023.

2. El dieciséis de febrero se registraron en el formato para registrar los asuntos en trámite o proceso, así como los estudios y proyectos en proceso, respecto de la Coordinación Jurídica del Instituto, en atención a la circular 008/23 en atención a la entrega recepción de la Secretaría Ejecutiva del Instituto.

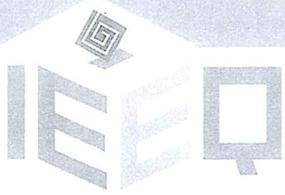
3. En la misma fecha el funcionariado de esta Dirección Ejecutiva asistió al Foro de Participación Ciudadana en Querétaro sobre la discusión pública e intercambio de ideas con la ciudadanía en las instalaciones del Instituto.

4. El veinticinco y veintiocho de febrero se asistió a las asambleas para la aprobación de las modificaciones y adiciones de los documentos básicos del partido político local en formación "Querétaro Seguro".

5. El dos de marzo se integró el cuaderno de solicitud de oficialía electoral IEEQ/C/001/2023-P promovido por el representante suplente del Partido Movimiento Regeneración Nacional ante el Consejo General del Instituto.

6. El seis de marzo se asistió al taller "Introducción a la perspectiva de género" impartido por la Dra. Laura Inés López Padilla presidenta de la Red de Apoyo a Mujeres Municipalistas A.C., mismo que fue realizado con la finalidad de contribuir a la reflexión y al conocimiento de la perspectiva de género como una herramienta que permite analizar las diferencias sociales entre mujeres y hombres para generar nuevas formas de socialización y relaciones interpersonales e interinstitucionales.

7. El ocho de marzo se dio seguimiento a la sesión de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y se elaboró la tarjeta informativa respecto de la sentencia del expediente SUP-RAP-338/2022 relativa al acuerdo del Consejo General



Instituto Electoral del Estado de Querétaro

del Instituto Nacional Electoral mediante el cual se pretendió establecer una estructura mínima de los organismos públicos locales.

8. El diez de marzo en atención a la solicitud de la titular de la Unidad de Género e Inclusión del Instituto se realizaron diversas observaciones al proyecto de "Política institucional en materia de inclusión y no discriminación del Instituto".
9. De igual manera se elaboraron las propuestas de ajuste al Informe Anual 2022 del Instituto referentes a los acuerdos y resoluciones del Consejo General del Instituto, así como de redacción.
10. El trece de marzo se integró el cuaderno de solicitud de oficialía electoral IEEQ/C/002/2023-P promovido por el representante suplente del Partido Movimiento Regeneración Nacional ante el Consejo General del Instituto.
11. Se elaboró el listado de Acuerdos, Resoluciones y Actas del Proceso Electoral 2020-2021 de los Consejos Distritales y Municipales del Estado de Querétaro.

B. Coordinación de Instrucción Procesal:

Actividad DEAJ/04/01: Colaboración jurídica con órganos internos y externos, así como aplicación jurídico electoral.

I. Notificaciones

La Dirección Ejecutiva realizó las notificaciones y emplazamientos generados con motivo de los medios de impugnación, procedimientos sancionadores y asuntos generales, de conformidad con la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Actividad DEAJ/04/03: Tramitación y sustanciación de procedimientos administrativos.

I. Procedimientos. La Dirección Ejecutiva, realizó lo siguiente:

1. Instrucción de los procedimientos ordinarios sancionadores:

IEEQ/POS/009/2020-P	IEEQ/POS/027/2022-D	IEEQ/POS/028/2022-D	IEEQ/POS/001/2023-P
IEEQ/POS/002/2023-P	IEEQ/POS/003/2023-P	IEEQ/POS/004/2023-P	IEEQ/POS/005/2023-P

1.1 En el expediente IEEQ/POS/009/2020-P y acumulado IEEQ/POS/010/2020-P, iniciados de oficio con motivo de las vistas realizada por el Tribunal Electoral, en contra del Ayuntamiento del Municipio de Querétaro y otros, por presuntos actos de violencia política por razón de género; emitió acuerdo por el cual recibió el oficio por el cual la Contraloría del municipio de Querétaro, informó respecto de la clasificación de la conducta vinculada con la vista realizada, asimismo, mediante diverso acuerdo tuvo por recibido el oficio por el cual el citado órgano de control informó la prescripción de la facultad de sanción.

1.2 En el expediente IEEQ/POS/027/2022-D, iniciado con motivo de la denuncia presentada por José Antonio Rodríguez Hernández, por propio derecho, en contra de Abigail Arredondo Ramos, presidenta del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional y Partido Revolucionario Institucional por *culpa in vigilando*, por probable promoción personalizada, uso de recursos públicos y vulneración al interés superior de niñas, niños y adolescentes; dio seguimiento a la sesión de resolución celebrada el catorce de marzo de dos mil veintitrés, en la que determinó la inexistencia de la infracción denunciada.

1.3 En el expediente IEEQ/POS/028/2022-D, iniciado con motivo de la vista realizada por la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto, en contra de la organización civil Razón y Participación A.C., por la omisión de presentar el informe financiero mensual correspondiente al mes de octubre; emitió acuerdo por el cual tuvo por recibida la sentencia y se ordenó glosar a los autos, además, se solicitó al Tribunal Electoral informe respecto de si la sentencia se encuentra firme, por lo que emitió nuevo acuerdo por el que se recibió el oficio por el cual el órgano jurisdiccional comunicó la firmeza de la referida sentencia, por lo que a efecto de coadyuvar en el cumplimiento de la misma, se informó dicha circunstancia a la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Querétaro.

1.4 En el expediente IEEQ/POS/001/2023-P instaurado en contra del Partido Acción Nacional, con motivo de la vista realizada por el Secretario Ejecutivo del Instituto en atención al oficio INE/UTF/DG/755/2023, derivado del incumplimiento de la obligación del partido de editar por lo menos una publicación semestral de carácter teórico y una trimestral de divulgación durante el ejercicio dos mil veintiuno; emitió acuerdo por el cual ordenó el registro del expediente y solicitó por conducto de la Secretaría Ejecutiva un informe a la Dirección Jurídica del Instituto Nacional Electoral respecto de la

firmeza de la sentencia; además, mediante diverso acuerdo tuvo por recibido el oficio por el cual la Dirección Jurídica del INE informó que la resolución se encontraba firme, ordenó el inicio el procedimiento y glosa del acuerdo del Consejo General por el que determinó el financiamiento público destinado a los partidos políticos para actividades ordinarias permanentes y específicas durante el dos mil veintitrés y ordenó el emplazamiento del partido, circunstancia que fue informada al INE.

Mediante diverso proveído, tuvo por recibido el escrito de contestación realizada por el partido denunciado, así como los anexos que acompañó, además, realizó el pronunciamiento respecto de la admisión o desechamiento de los medios probatorios, declaró cerrado el periodo de investigación y puso el expediente a la vista del partido denunciado a efecto de que manifestara lo que a su derecho correspondiera.

1.5 En el expediente IEEQ/POS/002/2023-P instaurado en contra del Partido de la Revolución Democrática, con motivo de la vista realizada por el Secretario Ejecutivo del Instituto en atención al oficio INE/UTF/DG/755/2023, derivado del incumplimiento de la obligación del partido de editar por lo menos una publicación semestral de carácter teórico y una trimestral de divulgación durante el ejercicio dos mil veintiuno; emitió acuerdo por el cual ordenó el registro del expediente y solicitó por conducto de la Secretaría Ejecutiva un informe a la Dirección Jurídica del Instituto Nacional Electoral respecto de la firmeza de la sentencia; además, mediante diverso acuerdo tuvo por recibido el oficio por el cual la Dirección Jurídica del INE informó que la resolución se encontraba firme, ordenó el inicio el procedimiento y glosa del acuerdo del Consejo General por el que determinó el financiamiento público destinado a los partidos políticos para actividades ordinarias permanentes y específicas durante el 2023 y ordenó el emplazamiento del partido, circunstancia que fue informada al INE.

Mediante diverso proveído, se tuvo por recibido el oficio SE/388/23 por el cual el Secretario Ejecutivo remitió el escrito de contestación del partido denunciado, así como los anexos que acompañó, además, se solicitó acta de Oficialía Electoral a fin de certificar el contenido de las ligas aportadas por el representante del partido denunciado, dictó proveído por el cual recibió la Oficialía Electoral solicitada, realizó el pronunciamiento respecto de la admisión o desechamiento de los medios probatorios, declaró cerrado el periodo de investigación y puso el expediente a la vista del partido denunciado a efecto de que manifestara lo que a su derecho correspondiera.

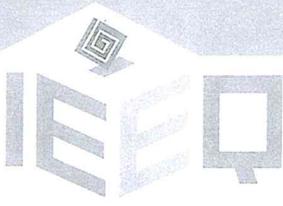
1.6 En el expediente IEEQ/POS/003/2023-P instaurado en contra del otrora Partido Encuentro Solidario, con motivo de la vista realizada por el Secretario Ejecutivo del

Instituto en atención al oficio INE/UTF/DG/755/2023, derivado del incumplimiento de la obligación del partido de editar por lo menos una publicación semestral de carácter teórico y una trimestral de divulgación durante el ejercicio dos mil veintiuno; emitió acuerdo por el cual ordenó el registro del expediente y solicitó por conducto de la Secretaría Ejecutiva un informe a la Dirección Jurídica del Instituto Nacional Electoral respecto de la firmeza de la sentencia; además, mediante diverso acuerdo tuvo por recibido el oficio por el cual la Dirección Jurídica del INE informó que la resolución se encontraba firme, no obstante, en virtud de que el citado partido político perdió su registro, **se desechó la denuncia**, circunstancia que fue informada al INE.

1.7 En el expediente IEEQ/POS/004/2023-P instaurado en contra del otrora Partido Redes Encuentro Social, con motivo de la vista realizada por el Secretario Ejecutivo del Instituto en atención al oficio INE/UTF/DG/755/2023, derivado del incumplimiento de la obligación del partido de editar por lo menos una publicación semestral de carácter teórico y una trimestral de divulgación durante el ejercicio dos mil veintiuno; emitió acuerdo por el cual ordenó el registro del expediente y solicitó por conducto de la Secretaría Ejecutiva un informe a la Dirección Jurídica del Instituto Nacional Electoral respecto de la firmeza de la sentencia; además, mediante diverso acuerdo tuvo por recibido el oficio por el cual la Dirección Jurídica del INE informó que la resolución se encontraba firme, no obstante, en virtud de que el citado partido político perdió su registro, **se desechó la denuncia**, circunstancia que fue informada al INE.

1.8 En el expediente IEEQ/POS/005/2023-P instaurado en contra del otrora Partido Fuerza por México, con motivo de la vista realizada por el Secretario Ejecutivo del Instituto en atención al oficio INE/UTF/DG/755/2023, derivado del incumplimiento de la obligación del partido de editar por lo menos una publicación semestral de carácter teórico y una trimestral de divulgación durante el ejercicio dos mil veintiuno; emitió acuerdo por el cual ordenó el registro del expediente y solicitó por conducto de la Secretaría Ejecutiva un informe a la Dirección Jurídica del Instituto Nacional Electoral respecto de la firmeza de la sentencia; además, mediante diverso acuerdo tuvo por recibido el oficio por el cual la Dirección Jurídica del INE informó que la resolución se encontraba firme, no obstante, en virtud de que el citado partido político perdió su registro, **se desechó la denuncia**, circunstancia que fue informada al INE.

1.9 En el expediente IEEQ/POS/006/2023-P instaurado en contra la organización ciudadana Biodiversidad Querétaro A.C., con motivo de la vista realizada por la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto, derivado del incumplimiento de la obligación de presentar en tiempo el informe financiero correspondiente al mes de enero del ejercicio



Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

fiscal dos mil veintitrés, relativo al origen y destino de los recursos utilizados para el desarrollo de las actividades tendientes a la obtención del registro como partido político local; emitió acuerdo por el cual ordenó el registro del procedimiento y el inicio del mismo, emplazó a la A.C., solicitó a la Secretaría Ejecutiva informe sobre la firmeza del auto que determinó dejar sin efectos el aviso de intención, así mismo, requirió a la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto informe sobre la capacidad económica de la A.C.

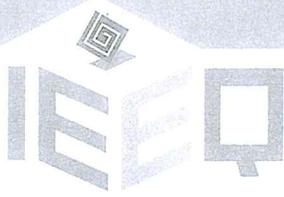
Mediante diverso proveído, tuvo por recibido el oficio UTF/085/2023 y anexos, por el cual el técnico electoral adscrito a la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto remitió las constancias solicitadas relativas a la capacidad económica de la A.C.; así mismo, se tuvo por recibido el oficio SE/360/2023 y anexos, por el cual el secretario ejecutivo dio contestación respecto de la firmeza solicitada.

Mediante diverso proveído, se tuvo por recibido el oficio UTF/102/2023 y anexos, por el cual el técnico electoral adscrito a la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto informó que la A. C. presentó, extemporáneamente, el informe financiero correspondiente al mes de enero, se tuvo por precluido el derecho de la A. C. para presentar pruebas, realizó el pronunciamiento respecto de la admisión o desechamiento de los medios probatorios, declaró cerrado el periodo de investigación y puso el expediente a la vista de la A. C. a efecto de que manifestara lo que a su derecho correspondiera; por lo que, una vez fenecido el plazo, ordenó la remisión del expediente al Tribunal Electoral, para su resolución.

2. Instrucción de los procedimientos especiales sancionadores:

IEEQ/PES/089/2021-D	IEEQ/PES/093/2021-D	IEEQ/PES/138/2021-D	IEEQ/PES/139/2021-D
IEEQ/PES/002/2022-D	IEEQ/PES/005/2022-D		

2.1 En el expediente IEEQ/PES/089/2021-D. instaurado con motivo de la denuncia presentada por Oscar Villa Trejo, representante propietario del PAN ante el CM de Colón, en contra del Partido Revolucionario Institucional y María Alemán Muñoz Castillo, otrora candidata a la Presidencia Municipal del Ayuntamiento de Querétaro, postulada por el PRI, por culpa in vigilando y por la presunta proyección de propaganda electoral en un monumento histórico de Querétaro; emitió acuerdo por el que, tuvo por recibido el informe rendido por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto, del que se derivaron las constancias de la deducción de la multa impuesta al partido denunciado y su correspondiente transferencia al CONCYTEQ, lo que



Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

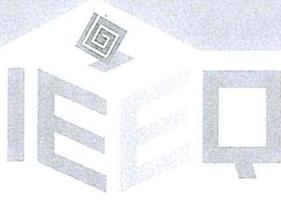
se remitió al Tribunal Electoral, en cumplimiento a lo ordenado en la sentencia, asimismo, se solicitó al Tribunal, tener al Instituto dando cumplimiento a la sentencia.

2.2 En el expediente IEEQ/PES/093/2021-D. instaurado con motivo de la denuncia presentada por Ana Rosa Valadez Alvarado, por derecho propio, en contra de María Guadalupe Cárdenas Molina, otrora candidata a la Presidencia Municipal del Ayuntamiento del Marqués, Querétaro, postulada por el Partido Revolucionario Institucional, y al partido por culpa *in vigilando* y por la colocación de propaganda electoral en un monumento histórico de Querétaro; emitió acuerdo por el que, tuvo por recibido el informe rendido por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto, del que se derivaron las constancias de la deducción de la multa impuesta al partido denunciado y su correspondiente transferencia a CONCYTEQ, lo que se remitió al Tribunal Electoral en cumplimiento a lo ordenado en la sentencia, asimismo, se solicitó al Tribunal, tener al Instituto dando cumplimiento a la sentencia.

2.3 En el expediente IEEQ/PES/138/2021-D, iniciado con motivo de la denuncia presentada por Luis Eugenio Ortiz Morales, en contra de María Alemán Muñoz Castillo, otrora candidata a la presidencia municipal de Querétaro, postulada por el Partido Revolucionario Institucional, y al partido por la violación al principio de interés superior de la niñez y culpa *in vigilando*; emitió proveído por el que se ordenó agregar el acuerdo remitido por el Tribunal Electoral, por el que tuvo por cumplida la sentencia dictada en el presente expediente, en atención a ello, se ordenó la remisión del expediente al archivo definitivo.

2.4 En el expediente IEEQ/PES/139/2021-D, iniciado con motivo de la denuncia presentada por Luis Eugenio Ortiz Morales, en contra de María Alemán Muñoz Castillo, otrora candidata a la presidencia municipal de Querétaro, postulada por el Partido Revolucionario Institucional, y al partido por la por la violación al principio de interés superior de la niñez y culpa *in vigilando*; emitió proveído por el que se ordenó agregar el acuerdo remitido por el Tribunal Electoral, por el que tuvo por cumplida la sentencia dictada en el presente expediente, en atención a ello, se ordenó la remisión del expediente al archivo definitivo.

2.5 En el expediente IEEQ/PES/002/2022-D, iniciado con motivo de la denuncia presentada por Rosa María Ríos García. Regidora del Municipio de SJR, en contra de Néstor Gabriel Domínguez Luna. Otrora Diputado local MORENA. Carlos Tízoc Mondragón Barrón (periodista) y Jesús Moreno Trejo. (periodista), por violencia política



Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

en razón de género; dio seguimiento a la sesión de resolución celebrada el catorce de marzo de dos mil veintitrés, en la que determinó la inexistencia de la infracción denunciada.

2.6 En el expediente IEEQ/PES/005/2022-D, iniciado con motivo de la denuncia presentada por Yasmín Albellán Hernández y Laura Andrea Tovar Saavedra, Diputadas de la LX Legislatura, Yasmín Integrante de la acción afirmativa de pueblos indígenas, en contra de Guillermo Vega Guerrero (Diputado local) y presidente de la junta de coordinación política y coordinador del grupo parlamentario mayoritario, por violencia política en razón de género; emitió acuerdo por el que se glosó el acuerdo del Tribunal Electoral, que declaró la firmeza de la sentencia, que emitió la Sala Regional Monterrey, dentro del juicio que se identificó como expediente SM-JE-6/2023, asimismo, se ordenó el archivo definitivo del expediente.

Actividad DEAJ/04/05 Atención a solicitudes de estudios normativos, análisis y elaboración de normatividad, así como proyección y revisión de convenios y contratos.

Se elaboraron ocho contratos de trabajo por tiempo determinado para personal adscrito a las áreas del Instituto, y dos contratos por tiempo indeterminado.

Actividad DEAJ/04/06: Defensa jurídica y representación legal del Instituto.

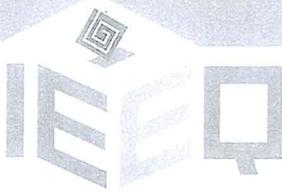
1. Asesoría legal, estudios normativos e instrumentos jurídicos

2. Defensa jurídica y representación legal del Instituto

2.1. En el expediente 408/2021/1, del índice del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Querétaro, se presentó amparo directo en contra del laudo mixto emitido.

2.2. En el expediente 512/2021/1, del índice del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Querétaro, se presentó amparo indirecto en contra de la sentencia interlocutoria emitida en el incidente de competencia planteado.

2.3. Se compareció ante el Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Querétaro a efecto de realizar dos convenios de terminación de la relación laboral con el Instituto por mutuo consentimiento, asimismo, se realizó el pago de las prestaciones que correspondieron.



I. Varios:
Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

El personal de la Dirección Ejecutiva realizó las siguientes actividades:

1. Se realizó semanalmente el informe estadístico de procedimientos sancionadores que se remite a Comunicación Social.
2. Emitió informe al Consejo General sobre las acciones realizadas en cumplimiento a las sentencias dictadas en los procedimientos sancionadores en los que se vinculó al Consejo General acorde al contenido del acuerdo IEEQ/CG/A/111/21.
3. El personal de la Coordinación participó en el curso impartido por la escuela judicial electoral denominado: "Introducción a la perspectiva de género".
4. Personal de la Dirección participó en el curso de capacitación denominado: "Protocolo del Instituto Nacional Electoral para la atención a víctimas y la elaboración de riesgo en los casos de violencia política contra las mujeres en razón de género".
5. Personal de la Coordinación participó en el curso de autocuidado denominado: "Cómo atender a víctimas de violencia sin perdernos a nosotras mismas", impartido por aliadas, incidencia estratégica.
6. Personal de la Dirección, recibió la certificación otorgada por la Secretaría de Educación Pública, con coordinación con la Universidad Autónoma de Querétaro y del Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencia Laborales, sobre transversalización de la perspectiva de género en la administración pública municipal.
7. El personal de la Coordinación acudió al foro denominado: "perspectiva interseccional en materia de violencia política de género".
8. El personal de la Coordinación participó en el foro denominado: "Participación política de las mujeres y sus desafíos".
9. El personal de la Coordinación participó en el taller denominado: "Introducción a la perspectiva de género".

*** Síntesis general de las actividades realizadas durante el periodo que se informa**

En conclusión, en el periodo trimestral que se informa la dirección realizó lo siguiente:

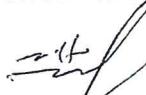
Actividades	09 de diciembre al 23 de enero	24 de enero al 31 de enero	01 de febrero al 15 de marzo	Total
Proyectos de acuerdo (ordinarias y extraordinarias).	2	5	9	16
Proyectos de resoluciones.	2	0	4	6
Aproximado de proyectos de oficio elaborados (Secretaría Ejecutiva, Dirección Ejecutiva y Coordinaciones) vinculados con diversos actos.	21	11	34	66
Proyección o revisión de contratos y convenios.	31	N/A	15	46
Actas circunstanciadas de oficialía electoral.	9	1	7	17
Sustanciación de procedimientos ordinarios sancionadores y actos de cumplimiento de sentencias.	9	3	9	21
Sustanciación de procedimientos especiales sancionadores y actos de cumplimiento de sentencias.	7	3	6	16
Desechamientos.	N/A	N/A	3	3
Atención a Medios de Impugnación	2	2	1	5
Aproximado de proveídos elaborados por la Dirección Ejecutiva.	35	9	33	77
Defensa del Instituto en asuntos laborales (seguimiento de asuntos).	1	N/A	4	5
Documentos recibidos, registrados y tramitados en Oficialía de Partes.	163	58	141	362

Como se advierte, el cúmulo de las actividades que realizó durante el trimestre que se informa por parte de esta Dirección Ejecutiva, se encuentran previstas en los programas operativos anuales 2022 y 2023, vinculadas con las actividades que realizan los diversos órganos del Instituto.

Lo anterior se hace de su conocimiento, para los efectos conducentes.

Atentamente

Tu participación hace la democracia



Dr. Juan Rivera Hernández
Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos

C.c.e. Mtra. Grisel Muñiz Rodríguez. Consejera Presidenta del Consejo General del Instituto.
Mtro. Juan Ulises Hernández Castro. Secretario Ejecutivo del Instituto.
Integrantes de la Comisión Jurídica. Para conocimiento.
Archivo.



Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

PRIMER INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES 2023



COMISIÓN JURÍDICA

ÍNDICE

ANTECEDENTES	3
ATRIBUCIONES	3
INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN	4
OBJETIVO	5
INFORME DE ACTIVIDADES	5
ACTIVIDADES	5
<i>Específicas</i>	5
<i>Generales</i>	7



ANTECEDENTES

El treinta y uno de octubre de dos mil veintidós el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro,¹ mediante acuerdo IEEQ/CG/A/027/22,² aprobó la integración de las Comisiones permanentes y transitorias de este organismo, entre ellas, la Comisión Jurídica.³

ATRIBUCIONES

De conformidad con el artículo 26 del Reglamento Interior del Instituto⁴ y del Programa Operativo Anual 2023, la Comisión tiene competencia entre otras, para realizar las actividades siguientes:

- Dar seguimiento a la ejecución y cumplimiento de los programas del Instituto en materia jurídica.
- Realizar los estudios a la legislación y demás normatividad que regule al Instituto, así como en materia electoral y realizar las propuestas de reformas necesarias para su adecuación.
- Elaborar, en su caso, los proyectos de iniciativas de ley o decretos que el Consejo General considere necesarias.
- Revisar y validar los contenidos de los lineamientos o manuales de procedimientos que se requieran para el buen funcionamiento del Instituto, que presenten órganos operativos y técnicos.

¹ En adelante Instituto.

² Cfr. https://ieeq.mx/contenido/cg/acuerdos/a_31_Oct_2022_3.pdf

³ En adelante Comisión.

⁴ En adelante Reglamento Interior.

- Solicitar, en su caso, a quienes funjan como titulares de las áreas del Instituto, la información necesaria para apoyar asuntos específicos.
- Elaborar, a través de la Secretaría Técnica, los dictámenes derivados del ejercicio de sus funciones.
- Rendir al Consejo General, por conducto de la Secretaría Ejecutiva, los dictámenes correspondientes a sus funciones.
- Preparación de sesiones ordinarias y extraordinarias.
- Eventos relacionados con la promoción y difusión de la materia electoral.
- Elaboración y presentación de los informes de actividades desarrolladas.

INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN

Lcdo. José Eugenio Plascencia Zarazúa

• *Presidente*

Mtro. Carlos Rubén Eguiarte Mereles

• *Secretario*

Lcda. Rosa Martha Gómez Cervantes

• *Vocal*



OBJETIVO

Informar las actividades realizadas por la Comisión durante el primer trimestre de dos mil veintitrés.⁵

INFORME DE ACTIVIDADES

En cumplimiento a lo previsto en los artículos 68, primer párrafo de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; 15, 16, fracción III, 26 y 34 del Reglamento Interior, así como del Programa Operativo Anual 2023 de este Instituto se informan las actividades realizadas por la Comisión durante el primer trimestre de dos mil veintitrés en los términos siguientes:

ACTIVIDADES

En el presente informe se describen las actividades específicas y generales que realizó la Comisión durante enero, febrero y marzo del año en curso, en atención a las facultades otorgadas por la normatividad aplicable en la materia.

a) Específicas:

- Durante enero, febrero y marzo, la Comisión realizó varias reuniones de trabajo con las Consejerías integrantes del Consejo General, Secretaría Ejecutiva y entre otras áreas, Secretarías Técnicas de Comisiones, Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos, Dirección Ejecutiva de Organización Electoral Prerrogativas y Partidos Políticos, Dirección de Tecnologías de la Información, Unidad de Transparencia y Coordinación

⁵ En adelante todas las fechas corresponden al año dos mil veintitrés, salvo mención en contrario.

Administrativa, todas de este Instituto, a efecto de revisar y analizar temas referentes a la emisión de propuestas de modificaciones y adiciones a la normatividad interna del Instituto en atención al *“Calendario de normatividad integral del Instituto Electoral del Estado de Querétaro”* relativo al año 2023, que fue circulado el 13 de enero por la Comisión.

- Así también, se efectuaron varias reuniones de trabajo con las áreas antes mencionadas a efecto de integrar el documento que contiene la propuesta de reforma a la Ley Electoral del Estado de Querétaro, el cual en su momento será entregada a los partidos políticos con registro ante el Consejo General del Instituto para su revisión y aportación de observaciones.
- El 20 de febrero, se celebró la sesión extraordinaria de la Comisión en la que se aprobó el *“Dictamen que emite la Comisión Jurídica mediante el cual se someten a consideración del Consejo General las propuestas de reforma y adiciones al Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro”*.
- El 24 de febrero, se celebró la sesión extraordinaria de la Comisión en la que se aprobaron las siguientes determinaciones:
 - *“Dictamen que emite la Comisión Jurídica mediante el cual se somete a consideración del Consejo General el Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Instituto Electoral del Estado de Querétaro”*.
 - *“Dictamen que emite la Comisión Jurídica mediante el cual se someten a consideración del Consejo General los Lineamientos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro para que los partidos políticos locales prevengan, atiendan, sancionen, reparen y erradiquen la violencia política contra las mujeres en razón de género”*.



- *“Dictamen que emite la Comisión Jurídica mediante el cual se somete a consideración del Consejo General la propuesta de modificaciones adicciones al Catálogo de Cargos y Puestos de la Rama Administrativa del Instituto Electoral del Estado de Querétaro”.*
- El 17 de marzo se llevó a cabo la sesión extraordinaria de la Comisión Jurídica en la que se entregó a los partidos políticos la propuesta de reforma de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, para su conocimiento y remisión de observaciones, las cuales en su momento se integrarán a efecto de contar con el proyecto final que será sometido a consideración del Consejo General del Instituto.
- En atención al seguimiento de la publicación de la obra editorial aprobada el 7 de julio de dos mil veintidós, mediante sesión extraordinaria de las Comisiones Unidas de Igualdad Sustantiva y Jurídica; se informa que la misma tendrá como título *“Participación política de la mujer: sus desafíos en las democracias del siglo XXI”*, así también, a la fecha de este informe se han recibido un total de 32 ensayos de las autorías invitadas participantes, por lo que actualmente dicha obra se encuentra en la etapa de elaboración de prólogo a efecto de continuar con la integración de la misma.

b) Generales:

- El 18 de enero se participó como invitado en el episodio 286 del programa *“Expresiones para elegir”* con el tema *“Agenda y retos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro para el año 2023”*, dicho programa fue producido por el Instituto y realizado en el foro de la televisora de la Universidad Autónoma de Querétaro, también fue transmitido a través de TV UAQ (canal abierto 24.1), Radio UAQ (89.5 FM) y canal de YouTube *“Comunicación Social IEEQ”*.

- El 26 de enero se participó como panelista en el foro de dialogo “*Democracia y redes sociales*” organizado por la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral de Tamaulipas, cuya temática giró en torno a proveer espacios de certeza, comunicación institucional y combate a la desinformación.
- El 15 de febrero, se acudió a la “*Toma de protesta de la Cámara de Comercio de Querétaro*” la cual fue realizada en el Salón Presidentes del Club Industriales Querétaro.
- El 16 de febrero se asistió al “*Foro de participación ciudadana en Querétaro*” realizado en las instalaciones del Instituto, cuya temática giró en torno a la importancia de la participación ciudadana en Querétaro como estado democrático.
- El 27 de febrero se asistió y apoyó en el evento relativo a la presentación de la “*Constitución Política del Estado de Querétaro – Comentada*”, llevado a cabo en el Teatro de la Republica del Estado de Querétaro.
- El 6 de marzo se presenció y participó activamente en el taller “*Introducción a la perspectiva de género*” el cual se llevó a cabo en las Instalaciones del Instituto.
- El 21 de marzo se acudió a la presentación del 7o. Informe Anual de Actividades de la Fiscalía General del Estado de Querétaro, el cual se llevó a cabo en el Teatro Metropolitano del Centro de Congresos del Estado de Querétaro.
- La Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos de este Instituto, rindió su informe trimestral de actividades realizadas durante el primer trimestre de este año, con motivo de las facultades que le competen conforme a la Legislación en la materia.

- Se dio trámite oportuno a la correspondencia interna y externa de la Comisión, misma que se registró en tiempo y forma en el Sistema Integral del Instituto (SIIEEQ).

Por lo anterior, se da cumplimiento al artículo 34 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.

ATENTAMENTE

“Tu participación hace la democracia”



Lcdo. José Eugenio Plascencia Zarazúa
Presidente de la Comisión



JEPZ/Ilc *Ji*

El presente Informe Trimestral de Actividades realizadas por la Comisión Jurídica durante el primer trimestre de 2023 consta de nueve fojas útiles.